

NOMINA
DE
AUTORIDADES

GOBERNADOR
Dr. ANTONIO CAFIERO

VICE GOBERNADOR
Lic. LUIS MARIA MACAYA

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA
Dr. ANTONIO P. F. SALVILOLO

SUBSECRETARIO DE EDUCACION
Lic. IRMA PARENTELLA

SUBSECRETARIO DE CULTURA
Sr. ANTONIO HUGO CARUSO

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dr. HUGO ENRIQUE SUTTON

CONSEJO GENERAL
DE EDUCACION Y CULTURA

VICE PRESIDENTE 1º: Dr. RUBEN GUSTAVO OLIVA

VICE PRESIDENTE 2º: Prof. JUAN ALBERTO MOSCHEN

CONSEJERO GENERAL: Sra. IRMA RAQUEL ABELEIRA

CONSEJERO GENERAL: Prof. OSCAR ALBERTO ALVAREZ

CONSEJERO GENERAL: Prof. ENRIQUE MARIO BRIUNATI

CONSEJERO GENERAL: Prof. CARLOS MARIA DIAZ BANCALARI

CONSEJERO GENERAL: Prof. VICENTE D' ABRAMO

CONSEJERO GENERAL: Sra. LIDIA R. NOBILE DE MENE

CONSEJERO GENERAL: Prof. ALBERTO FEDERICO ORGA

CONSEJERO GENERAL: Sra. DELIA ESTER PERSICHINI DE SPINOSI

CONSEJERO GENERAL: Prof. MERCEDES PURICELLI DE TAYELDIN

R E V I S T A D E
EDUCACION Y CULTURA

ISSN

0325-2736

Año 11 Nro. 1

1991



NOMINA DE
AUTORIDADES



GOBERNADOR
Dr. ANTONIO CAFIERO

VICE GOBERNADOR
Lic. LUIS MARIA MACAYA

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA
Agrím. D. NORBERTO FERNANDINO

SUBSECRETARIO DE CULTURA
Sr. ANTONIO HUGO CARUSO

SUBSECRETARIO DE EDUCACION
Lic. NICOLAS M. DALESIO

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Sr. JOSE TOMAS D' ONOFRIO

AUDITOR GENERAL
Dr. HECTOR R. SCIUTTI

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
Lic. ENRIQUE FERNANDEZ CONTI

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA

VICEPRESIDENTE 1°
Prof. CARLOS MARIA DIAZ BANCALARI

VICEPRESIDENTE 2°
Sr. HUMBERTO MANUEL BLAS

CONSEJEROS GENERALES DE EDUCACION Y CULTURA

Prof. VICENTE D' ABRAMO
Prof. ALBERTO FEDERICO ORGA
Prof. MERCEDES PURICELLI de TAYELDIN
Sr. JUAN CARLOS CASTILLO
Prof. LUIS ANGEL D' ELIA
Prof. ROBERTO MARIO CARPINETTI
Prof. JORGE LUIS SEKZER
Srta. MARIA SUSANA MASSOBRIO
Sra. NELIDA FLORENCIA CLOS de SANCHEZ



GOBIERNO DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
Dirección General de
Escuelas y Cultura
Dirección de Planeamiento
Centro de Documentación e
Información

S U M A R I O

EDITORIAL Licenciado Enrique Fernández Conti	5
LA EDUCACION: UN DESAFIO DE TODOS Agrimensor Norberto Femandino	7
REALIZACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA Antonio Hugo Caruso	9
REALIZACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION CONSEJOS DE ESCUELA - Segundas Jornadas Provinciales Subsecretaría de Educación	14
EL OFICIO DE ENSEÑAR O ... LA RELACION DE DESIGUALDAD Recomendación de la Unesco: EVOLUCION DEL PAPEL DEL PERSONAL DOCENTE Y SUS CONSECUENCIAS EN LA FORMACION PROFESIONAL PREVIA Y EN EJERCICIO	19 21
PUBLICACIONES PERIODICAS	23
CONOCIENDO A EMILIA FERREIRO Provincia de Buenos Aires ¿COMO SE EDUCA AL ALUMNO CON RETARDO MENTAL LEVE? Dirección de Educación Especial	27 29
DONDE SE CUENTA COMO SE FORMAN Y COMO SE PERFECCIONAN LOS DOCENTES EN OTROS PAISES Y SE DESCRIBEN VICIOS DE LA ENSEÑANZA Y LO QUE DEBERIA HACERSE PARA QUE LOS ALUMNOS SEAN PERSONAS Y OTRAS MUCHAS COSAS DIGNAS DE PENSARSE	41



"El sistema educativo está en crisis"; "la escuela no enseña nada"; "se ha vaciado de contenido a las instituciones escolares"; "la escuela pública ya no cumple las funciones sociales para las que fue creada, y tampoco se hace cargo de lo que hoy le demanda la sociedad en su conjunto"... Las citas podrían seguir ganando en extensión, pero sólo serían diferentes maneras de expresar lo mismo: que la escuela pública se halla hoy en uno de sus peores momentos. Ante esta andanada de críticas, todas relativamente válidas, y ante la contundencia de los hechos, parecería anacrónico y hasta desconectado de la realidad sustentar posiciones en defensa de la escuela pública. Sin embargo, creemos que hoy más que nunca hay que defenderla, consolidarla y ampliar su radio de acción.

Se nos podrá decir que dado nuestro carácter, de integrantes de una gestión de gobierno en el área educativa, no nos queda otra opción. Sin embargo la posición que asumimos está más estrechamente relacionada con convicciones profundas que con situaciones coyunturales y transitorias de ocupación de cargos. Pero avancemos ordenadamente. ¿Qué significa hoy actuar en favor de la escuela pública? Desde una perspectiva dogmática y sumamente esquematizada podría significar la negación de todas las críticas y la incansable búsqueda de "virtudes" de las instituciones educativas estatales. No es ése nuestro punto de partida. Al contrario. Creemos que no solamente hay que hacerse cargo de todas las objeciones sino también ampliar e incentivar los espacios y procesos de reflexión crítica del Sistema Educativo.

En primer lugar, porque estamos convencidos de que el modelo sobre el cual se estructuró y se extendió el Sistema Educativo se halla hoy agotado y, por lo tanto, se ha llegado a un punto de inflexión en donde la solución de los problemas no hay que buscarla en dar más de lo mismo sino en el planteamiento de alternativas. En segundo término, porque consideramos que "si cualquier tipo de conocimiento mantiene relaciones con el contexto en el que se genera, esto puede ser especialmente cierto en el caso del pensamiento educativo, referido a temas que hacen relación con la práctica, en tanto son los problemas que nos plantea ésta, en un momento histórico determinado, los que nos estimulan interrogantes, el pensamiento y la generación de soluciones alternativas para abordar dichas cuestiones". (1)

En este sentido, el ampliar, dentro del Sistema Educativo, los espacios de reflexión sobre la práctica docente, implica abrir el debate sobre temas tan complejos y relevantes como: definición del rol docente; concepciones pedagógicas sobre las que se fundamenta dicho rol; definiciones sobre el proceso de conocimiento; funciones sociales de la escuela; Sistema Educativo y producción, distribución y apropiación del conocimiento; capacitación docente; papel de la supervisión, etc. En resumen, lo que proponemos es incentivar el debate acerca del "modelo"

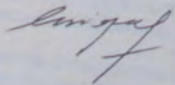
de docente, de alumno, de escuela y de comunidad educativa que deseamos, entendiendo que esta búsqueda no se oriente a la construcción de una "imagen" ideal y abstracta, cuya validez se postule para todo tiempo y lugar, sino hacia la definición de roles concretos y siempre cambiantes en una realidad dinámica.

Para finalizar, habíamos expresado que nuestra actitud en defensa de la escuela pública se relacionaba más con convicciones que con circunstancias. Esto es así porque comprendemos que en la actualidad la relación entre poder y conocimiento se estrecha cada vez más. En este sentido la escuela pública constituye casi el único canal que los sectores populares poseen para apropiarse de conocimientos estratégicos (científico-tecnológicos, socio-políticos y económicos, etc.). Por lo tanto, implementar acciones que tiendan a fortalecerla es tan urgente como necesario, más aún si tenemos en cuenta-coincidentemente con Juan Carlos Tedesco - que hoy "constituye un lugar común decir que el futuro se definirá alrededor de la producción y apropiación del conocimiento y de la información. Esto vale no sólo en términos internacionales sino para el interior de cada sociedad. No es casual, por ello, que la pugna por el acceso y la permanencia en los lugares donde se concentra la mayor densidad de conocimiento y de información aumente permanentemente. Sería fatal para cualquier estrategia democrática -desde el punto de vista social y educativo- perder de vista la importancia de esa pugna y caer ya sea en el elitismo tradicional o en la democratización vacía de contenidos.

El desafío de construir opciones educativas de masas con altos niveles de calidad está planteado. La historia demuestra que su logro es posible pero el tiempo disponible para resolverlo no es infinito" (2).

(1) Sacristán, J. Gimeno. Profesionalización docente y cambio educativo, ponencia en el "Seminario sobre Formación Docente y Calidad de la Educación". Edit. M.E.I. y O.E.A. Bs. As., 1988. pág. 119.

(2) Tedesco, Juan C. "El desafío educativo: Calidad y Democracia". Edit. Grupo Editor Latinoamericano. Bs. As. 1987. Págs. 8, 9.



LICENCIADO ENRIQUE FERNANDEZ CONTI
Director de Planeamiento

La Educación: un desafío de todos

En todo tiempo y lugar los hombres han tenido que dar respuesta a los desafíos que la realidad les presentaba. Desafíos expresados en las necesidades y objetivos que se planteaba cada pueblo. Pero, el hecho de que sean los pueblos los que llevan adelante estas cuestiones, no nos libera de la responsabilidad de los aportes específicos que deben hacerse desde quienes integran una gestión política.

Creemos, en este sentido, que una de las tareas principales que nos compete es la de precisar el marco global en el que tales necesidades y objetivos deben ser llevados a cabo, desde qué lugar y cuáles serían los ejes de apoyo para estructurar la construcción de un futuro.

Decir que la crisis es, hoy en día, uno de los rasgos característicos de la situación argentina es afirmar algo tan reiterado como real. Incentivar el debate sobre sus causas es una labor imprescindible. Sin embargo, en este espacio nos referiremos a sus consecuencias generales y específicas para lo educativo. Así, entre las primeras podemos citar la escasez de recursos, que se traduce tanto en su menor disponibilidad como en la disminución de las retribuciones reales al sector del trabajo, a los docentes y al personal administrativo, en nuestro caso. Que lo expresemos de esta forma no significa que estemos de acuerdo con ello sino que, simplemente, estamos señalando un dato de la realidad, al que hay que intentar revertir.

La citada escasez de recursos, no obstante, no afecta a todos los sectores por igual, por lo que conjuntamente se asiste a un proceso de polarización que ahonda las diferencias en cuanto a las posibilidades de acceso a bienes y servicios. La escuela no queda fuera de este proceso y se opera en ella una desigual distribución de bienes simbólicos a través de mecanismos tales como: "circuitos pedagógicos diferenciados", vaciamiento de contenidos; devaluación de certificaciones; "fuga hacia adelante"; etc.

Otra de las consecuencias, quizás más significativa de esta crisis es la "carencia de un futuro", entendida no como la inexistencia de un mañana sino como la imposibilidad de concebir el futuro como algo a construir y, por lo tanto, como algo diferente de una mera extensión del presente. Si tenemos en cuenta que la educación es una actividad que se orienta al futuro, la carencia de utopías obra potenciando la situación de crisis de todo el Sistema.

La época actual en nuestro país se caracteriza, además, por la consolidación de procesos de democratización que se expresan, entre otros aspectos, en la posibilidad de manifestación de lo diverso. Cabe aclarar que esta condición de las democracias puede llevar aparejadas, y de hecho se dan en nuestra realidad, situaciones de profunda iniquidad, dado que los diferentes sectores sociales poseen distintas posibilidades de estructurar sus demandas, expresadas en el espacio social y presionar ante quienes ejercen el poder a fin de que les sean satisfechas. En este sentido, los sectores medios y altos disponen de ventajas, en comparación con los sectores populares. En lo que respecta a educación esto se revela en una heterogeneización de las demandas, agregando cada vez mayores niveles de complejidad al sistema educativo.

Ahora bien, esbozado ya el panorama habría que precisar desde dónde se piensa activar sobre esta realidad. Resulta obvio que en nuestro caso es desde el aparato estatal. La pregunta, entonces, es qué Estado tenemos o, en otras palabras, cuál es el Estado real. En tal sentido debe quedar claro que éste no es el Estado que vigila veinte décadas atrás, cuando podía erigirse como principal sujeto del desarrollo e impulsar procesos de cambio, basado en una relación de fuerzas que lo consolidaba como primordial instrumento de redistribución del ingreso nacional y como compensador de iniquidades. Pero en la actualidad el Estado ha perdido su posición de predominio y, además, debe responder a demandas y presiones de sujetos no sólo nacionales sino también supranacionales, surgidos del proceso de transnacionalización que se opera a nivel mundial. En resumen, la viabilidad de los proyectos impulsados desde las Instituciones Estatales depende, hoy más que nunca, de la fuerza de los sectores sociales que los avalan y los tomen como propios.

Si bien lo expresado constituye sólo un primer boceto de una pintura mucho más compleja y rica en matices, quedan ahora por explicitar los parámetros sobre los que habrá de asentarse las acciones a realizar

en el campo educativo, desde lo estatal.

Creemos que el primer criterio orientador debe ser el de equidad, pero entendida ésta no desde una visión individualista que vincula "retribución" con "esfuerzo" sino privilegiando su dimensión social, en cuanto a que, básicamente, equidad implica reducción de desigualdades sociales. "Por ello no nos preocupan ciertas "iniquidades" (para la perspectiva individualista) si ellas contribuyen a reducir desigualdades sociales como, por ejemplo, que los que menos tienen reciban beneficios proporcionalmente mayores a las contribuciones que realizan para financiarnos". (+)

En el plano educativo el criterio de equidad se traduce no sólo en asegurar la oferta de los servicios sino también en garantizar la permanencia de los alumnos en el sistema, sin olvidarnos de la necesidad de implementar acciones que tiendan a elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y a recuperar, como punto de partida, las bases culturales de origen con que los distintos grupos de alumnos llegan a la escuela.

Otro de los criterios orientadores es el de la participación, porque ésta se corresponde con la consolidación de procesos de democratización y porque entendemos que la posibilidad de creación de propuestas alternativas está íntimamente ligada con el grado de involucramiento y compromiso que las personas adquirieron con determinados problemas que atañen a la sociedad. Somos conscientes de que **el grado de compromiso de la gente está directamente relacionado con la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones.** Es ésta, precisamente, nuestra concepción de participación.

Lo anterior se evidencia, en lo escolar, en el camino iniciado para transformar un modelo de escuela "feudal" (carrada en sí misma y autosuficiente) en uno "social" (en donde la comunidad educativa construya la escuela que se adecue a sus necesidades y expectativas).

En el plano institucional más amplio, la continuidad y el comienzo de acciones que tiendan a la descentralización confirman el criterio de participación, ya que intentamos transferir no sólo funciones sino facultades de decisión. En otras palabras, lo que se busca es una redistribución de poder orientada hacia la base, para que de allí suba y se difunda expresado en proyectos concretos.

El tercer criterio que podríamos mencionar es el de racionalidad, atendiendo tanto a la eficacia (logro de objetivos) como a la eficiencia (potenciación de recursos). Sin embargo cabe aclarar que no adherimos a la aceptación tecnocrática y neutra de estos conceptos sino que nuestra definición es política e intencionada. Es que no separamos el criterio de racionalidad de los de equidad y participación. No nos interesa la eficacia de los "escritorios" desgajados de la realidad, si el logro de objetivos determinados por la mayoría. No nos preocupa el eficientismo de los "expedientes", si la no dilapidación de recursos en medio de la crisis.

En resumen, no es éste un momento de esplendor en la historia de la Nación y de la Provincia. Tampoco lo es para el Sistema Educativo. La crisis multiplica las necesidades y devora los recursos. Pero esto no es una excusa para liberarnos de responsabilidades sino un motivo para redoblar esfuerzos, más aún cuando estamos convencidos de que la educación es derecho de todos y no privilegio de unos pocos.

(+) Bustelo, Eduardo S. e Isuani, Ernesto A. "Mucho, poquito o nada". Crisis y alternativas de Política Social en los '90. Edit. UNICEF. Argentina. Bs. As. 1990.

AGRIMENSOR NORBERTO FERNANDINO
Director General de Escuelas y Cultura

Realizaciones de la Subsecretaría de Cultura



El último año de gestión de la actual administración del gobierno del pueblo de la Provincia de Buenos Aires es motivo valedero para efectuar un análisis breve de la labor desarrollada en materia de política cultural. El accionar, en todos sus aspectos, estuvo orientado a promover el rescate de la identidad cultural bonaerense, en sus más genuinas manifestaciones, a través de un contacto directo con los municipios, las regiones, los trabajadores del área y las instituciones de la comunidad.

Fueron, en síntesis, realizaciones destinadas a impulsar el desarrollo de espacios de participación y un esfuerzo por recuperar y valorizar nuestro patrimonio cultural regional y nacional. Se puso el acento en el protagonismo popular, la solidaridad y la cultura del trabajo, para hacer de nuestra sociedad un hábitat deseable para los bonaerenses.

Las primeras medidas adoptadas, en el orden interno, consistieron en reagrupar por Áreas las Direcciones de la Subsecretaría de Cultura. El propósito fue que cada sector pudiera cumplir más acabadamente con su función, evitando superposiciones y tratamientos burocráticos innecesarios. Fue así que en el Área de Pensamiento y Patrimonio Cultural se incluyó el Archivo Histórico Doctor Ricardo Levene; la Dirección de Bibliotecas; el Complejo Museográfico "Enrique Udaondo", de Luján; la Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos y el Museo Histórico y Biblioteca Juan D. Perón, de Lobos. El Área de las Artes pasó a conformarse con la Dirección de Bellas Artes y el Gabinete de Artes Visuales. El Área de Asistencia y Extensión se

integró con las Direcciones de Asistencia, Extensión y Promoción Cultural, y de Relaciones y Acercamiento con la Comunidad. Finalmente, el Área de Espectáculos Artísticos abarcó el Ballet del Sur y la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca; la Comedia de la Provincia; el Servicio de Acercamiento Musical de Buenos Aires (SAMBA); los Teatros Auditorium y Roberto J. Payró, de Mar del Plata y el Opera y el Argentino, de La Plata.

Se creó, al mismo tiempo, el Sistema de Acercamiento de las Regiones Culturales de Buenos Aires, que ha permitido trabajar armoniosamente y en forma conjunta con las Direcciones de Cultura Municipales. Se hizo la descentralización operativa de la compleja trama de actividades culturales mediante un proceso de regionalización: seis regiones culturales subdivididas en quince zonas que involucran a todos los partidos bonaerenses.

Cinco nuevas Direcciones empezaron a atender aquellos ámbitos del hacer cultural que no contaban con organismos específicos: el Servicio de Acercamiento Musical de Buenos Aires (SAMBA); el Gabinete de Medios Audiovisuales; la Dirección de Folklore, Patrimonio Cultural y Tradiciones Bonaerenses; la Dirección de Relaciones y Acercamientos con la Comunidad y el Museo Histórico y Biblioteca Juan D. Perón, de Lobos.

Como culminación de un arduo trabajo se pudo abrir, posteriormente, el Mercado Artesanal de la Provincia de Buenos Aires. El objetivo no era otro que promover dicha actividad para proyectar la noble obra de los artesanos, como una real salida laboral y como portadora

de símbolos inherentes a nuestra idiosincrasia.
En la actualidad, y siempre imbuida del mismo espíritu de reafirmación de la identidad bonaerense, la Subsecretaría se ocupa de una serie de iniciativas que trascienden lo coyuntural y se ubican en los valores unívocos entroncados con la historia provincial. Están muy adelantados, en efecto, los estudios que -con participación de personalidades de distintas concepciones- permitirán establecer la fecha histórica de creación de la provincia de Buenos Aires, la del Himno, la Bandera y el Patrono y la Patrona de los Bonaerenses. Esto, por proposición del señor gobernador, mediante decreto, y creando una Comisión ad hoc.
Es oportuno señalar, igualmente, que la labor de la Subsecretaría, efectuada de manera amplia con municipios, instituciones y creadores de la cultura, ha sido reconocida con premios y distinciones surgidos de la decisión espontánea de los otorgantes. Entre ellos, el Premio Fondo Nacional de las Artes, al que se hizo acreedor el Teatro Argentino por su trascendente programación, que incluyó -en el año de su centenario- a figuras de talla mundial como Julio Bocca y Maximiliano Guerra. También, las 19 Nominaciones y 9 Premios por el desempeño teatral de los elencos que funcionaron en Mar del Plata, con auspicio de la Subsecretaría. La propia Subsecretaría de Cultura, por la jerarquía de su trabajo de conjunto, obtuvo una mención especial.
Se suman, a lo anterior, los reconocimientos recibidos en la Feria del Libro y en otros importantes acontecimientos en los que la Provincia tuvo presencia notable a través de sus artistas, escritores, artesanos y trabajadores de la cultura.
Seguidamente, y a modo de síntesis, se ofrece una breve referencia de las principales realizaciones del gobierno bonaerense en el campo de la cultura y una relación sobre las propuestas y emprendimientos en curso.

PREMIOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LAS ARTES Y LAS CIENCIAS

Luego de un paréntesis de quince años volvieron a adjudicarse a quienes se destacaron en las especialidades de Literatura, Bellas Artes, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Ciencias Matemáticas. Las distinciones se renuevan anualmente.

PERSONALIDAD ILUSTRE DE LA PROVINCIA

El título se instauró por Decreto del Ejecutivo bonaerense. El escritor Ernesto Sábato fue el primero en obtenerlo, en 1990.

CICLO DE PENSAMIENTO NACIONAL

Consistió en una serie de conferencias realizadas en distintos partidos de la Provincia y que luego fueron editadas. Con la participación de distinguidos expositores del pensamiento nacional se analizaron las crisis argentinas, las problemáticas y los personajes de nuestro pasado histórico, etc., etc.

III CONGRESO DE HISTORIA DE LOS PUEBLOS

A 20 años del segundo encuentro similar se llevó a cabo en Mar del Plata este Tercer Congreso. Intervinieron más de 300 especialistas de toda la Provincia.

CONVENIOS

Interprovinciales: con La Rioja, Córdoba, Santa Fe, Formosa, Río Negro, Chubut, Mendoza y La Plata. Acordados con las Universidades de La Plata y Mar del Plata y con la Municipalidad de Buenos Aires. Y programas de investigación con otras instituciones.
Con la colaboración de los municipios se realizaron en las diversas regiones bonaerenses, movilizándose aproximadamente a 100.000 personas. Fueron encuentros corales, de pensamiento nacional, artes plásticas, danzas, cine-

matografía, folklore, historia, artesanías, tango y payadores.

FORMACION DE CENTROS CULTURALES

Aprovechando los recursos materiales y humanos se impulsó la formación de los Centros Culturales: del Oeste (en el complejo museográfico de Luján), del Sur (en la sede de Bahía Blanca de la Orquesta Sinfónica y el Ballet), de la Costa (en el casino de Mar del Plata), de La Plata (en la Comedia, Teatro Opera y Teatro Argentino) y del Norte (mediante un acuerdo con la Municipalidad de San Nicolás).

CONSEJO DE PARTICIPACION CULTURAL

Se creó por Decreto del Ejecutivo y lo integran cinco personalidades de la Provincia, directores de cultura municipales (uno por región), cinco representantes de entidades públicas y un miembro del Consejo General de Educación y Cultura.

CICLO DE HOMENAJE A MOLINA CAMPOS

Se inscribió dentro del programa de rescate de la identidad bonaerense. Un audiovisual y una exposición itinerante recorrieron el país e Italia y Rusia.

LA BIBLIOTECA EN LA COMUNIDAD

Desde 1987, y durante el '90, esta realización inserta en el Plan de Lectura, se cumplimentó en más de 70 localidades bonaerenses.

UNIFICACION DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Todos los que se brindan en La Plata, inclusive la Biblioteca Braille, se concentraron en la sede de la Biblioteca Central de la Provincia.

INFORMATICA EN LA BIBLIOTECA DE LA PROVINCIA

Se pusieron en funcionamiento importantes equipos de computación donados por una empresa privada. Comenzó, así, el procesamiento de información bibliotecaria y la elaboración del Catálogo de autores bonaerenses.

RESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO DE LITERATURA

Había sido creado en 1968 y luego, disuelto. Se lo recreó en 1991 por Resolución del Director General de Escuelas y Cultura.

PUBLICACIONES

Se editaron, entre otras obras: "Dorrego, la vida de un gobernador", "Cuadernos de Cultura", "Danzas bonaerenses", "Catálogo de museos bonaerenses", etc.

PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se creó la Comisión para ese fin, que hasta la fecha, y con el aval legislativo, declaró monumentos o sitios históricos provinciales a una treintena de inmuebles.

MUSEO Y BIBLIOTECA JUAN DOMINGO PERON

Se le incorporaron los bienes donados por la ex presidente María Estela Martínez de Perón.

CASA DE EVA PERON

La Subsecretaría participa de las obras de conservación y restauración de la casa de Los Toldos, convertida en Museo.

QUINTA DE SAN VICENTE

Se realizó el relevamiento y el inventario de la Quinta, para su posterior conversión en un centro museológico cultural.

MUSEO DE DOLORES

Celebró su cincuentenario con un amplio programa cultural que incluyó la concreción del Congreso Provincial de Museos.

PARQUE ECOLOGICO

Mediante donaciones particulares se amplió en 10 hectáreas el Parque Ecológico Cultural Guillermo Enrique Hudson.

MAYOR PROYECCION COMUNITARIA DEL MUSEO DE LUJAN

Se abrieron nuevas salas, se restauraron valiosos objetos. Hay muestras itinerantes.

REGISTRO DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y PALEONTOLOGICO

Fue creado un centro para registrar y difundir el patrimonio arqueológico y paleontológico de la Provincia, en el ámbito de la Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos.

FUNCIONALIZACION DE LAS ASISTENCIAS TECNICAS

Se brindan anualmente, de marzo a noviembre, en los 126 partidos bonaerenses, a través de más de 800 profesores que atienden a 50.000 alumnos (inclusive de penales, institutos de minoridad, hospitales psiquiátricos, etc.).

CENTENARIO DEL TEATRO ARGENTINO

La celebración de este aniversario constituyó un acontecimiento de trascendencia nacional por la calidad de la programación y el nivel mundial de las figuras intervinientes. Se lo distinguió con el Premio del Fondo Nacional de las Artes.

DESCENTRALIZACION DE LA COMEDIA PROVINCIAL

Se crearon tres nuevas sedes en el interior: San Nicolás, Mar del Plata y Bahía Blanca. En las tres se hace teatro con actores de las respectivas zonas.

APERTURA DEL TEATRO OPERA

Luego de 18 años se habilitó esta sala para ofrecer espectáculos artísticos, reuniones culturales y un espacio de ensayos y estrenos de la Comedia Provincial.

CICLO DE VERANO EN EL LAGO

Consistió en espectáculos populares que se cumplieron, semanalmente, en el Anfiteatro "Martín Fierro" del bosque platense.

VERANO CON TODOS

Ciclo cultural y artístico (música, teatro, animación) que se inició en los partidos de la Costa y del Conurbano y abarcó luego las demás ciudades de la Provincia.

PREMIOS ESTRELLA DE MAR

19 obras fueron nominadas en distintos rubros; se obtuvieron nueve premios y uno especial para la labor de la Subsecretaría.

SERVICIO CULTURAL EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la sede de Capital Federal se habilitó un servicio de información cultural y una suerte de "embajada", con muestras, exposiciones, etc., que difunde estos quehaceres y da participación a todos los municipios bonaerenses.

NOTICIERO CULTURAL BONAERENSE

A partir de 1990 se puso en el aire este noticiero que ofrece un panorama concentrado del hombre bonaerense.

PROPUESTA A DESARROLLAR EN 1991

— Coordinar la entrega de los "Premios Provincia de Buenos Aires" en Literatura, Bellas Artes, Ciencias Sociales, Matemáticas y Naturales.

— Continuar distinguiendo como "Personalidades ilustres" a los bonaerenses que se destaquen en el trabajo, el arte o el pensamiento.

— Determinar los ganadores y entregar los premios del Certamen Literario de Ensayo sobre las Artes, las Ciencias y el Pensamiento.

— Convocar a literatos bonaerenses a emprendimientos de coedición.

— Convocar a escritores para nuevos concursos y muestras.

— Coordinar los encuentros de responsables del área de pintura, de los municipios.

— Participar, junto con las restantes provincias, de los Encuentros Federales de Cultura.

— Conformar Asociaciones de Amigos y Cooperativas para proveer de financiamiento a las actividades programadas por organismos estatales provinciales o municipales.

EMPRENDIMIENTOS

— DETERMINACION DEL DIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Una Comisión lo está estudiando, para dar cumplimiento a un Decreto del Ejecutivo provincial.

— FUNCIONALIZACION DEL MERCADO DE ARTESANIAS DE LA PROVINCIA - Quienes trabajan y producen identidad y riqueza tienen a su servicio un local de exhibición y comercialización, en La Plata, y subseces regionales. Se gestiona la realización de muestras en Embajadas.

— LEYES DE LA CULTURA - Se continuará trabajando para el logro de la reglamentación de las leyes del Patrimonio Cultural, de Asistencia en Institutos y Cárceles, la Ley Artística y la de Fondo Cultural de la Provincia.

— CICLOS: LA CULTURA NACIONAL - En mayo, en los teatros Auditorium, Argentino y Opera, se cumplimen-

tarán jornadas y seminarios sobre estos ejes temáticos: teatro, asistencia técnica, letras, bellas artes, medios de comunicación, música popular, música lírica, cine, etc.

- ENCUENTROS CULTURALES - Son el resultado de tres años de política cultural basada en la descentralización y regionalización. Cada región, organizada según sus intereses, se proyecta desde el municipio en común acuerdo con sus localidades vecinas. Así, el conocimiento y la experiencia se intercambian mutuamente. Las sedes y los objetivos de cada área son fijados de un modo federal y solidario. Temas de los Encuentros: Pensamiento Nacional, Museos, Patrimonio Cultural, Arqueología, Paleontología y Ciencias Naturales.

— ENCUENTRO NACIONAL DE CULTURA FOLKLORICA.

— ENCUENTROS PROVINCIALES DE COROS, DANZAS FOLKLORICAS Y PAYADORES.

— ENCUENTROS REGIONALES DE CULTURA EN TODAS LAS DISCIPLINAS ARTISTICAS.

— SALONES DE PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA Y FOTOGRAFIAS.

— CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION EN PROMOCION Y ADMINISTRACION CULTURAL.

— TEMPORADA TEATRAL DE LA COMEDIA DE LA PROVINCIA.

— CONCIERTOS, BALLE Y OPERA EN EL TEATRO ARGENTINO - Orquesta sinfónica de Bahía Blanca

— PUBLICACIONES - En esta materia la Subsecretaría trabaja junto con artistas e intelectuales. De la Serie Ediciones del Pensamiento Nacional la segunda obra publicada fue "Dorrego y la Unidad Rioplatense", de René Orsi. Se hallan en imprenta diez cuadernos de la colección "¿Qué sabemos de la cultura bonaerense?", de prestigiosos autores y docentes provinciales y nacionales.

ANTONIO HUGO CARUSO
Subsecretario de Cultura
Dirección General de Escuelas y Cultura

Realizaciones de la Subsecretaría de Educación

SEGUNDAS JORNADAS PROVINCIALES

Los días 17 y 18 de mayo de 1991 se realizaron en Mar del Plata las "Segundas Jornadas Provinciales de Consejos de Escuela" y las "Primeras de Capacitación para representantes de Comisiones Distritales y Regionales de Consejos de Escuela". Fueron organizadas por el Equipo Central de Consejos de Escuela de la Subsecretaría de Educación y contaron con la participación de quinientas personas: miembros de los Consejos de toda la Provincia, supervisores, Consejeros Escolares, legisladores, delegados gremiales y autoridades educativas bonaerenses.

En el acto inaugural, celebrado en el Teatro Auditorium, hablaron el Subsecretario de Educación y el Director General de Escuelas y Cultura.

PALABRAS DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

"La provincia de Buenos Aires, al igual que el resto del país, sufre las consecuencias de una profunda crisis que expresa -manifestó el doctor Gustavo Oliva- el agotamiento de un modelo de sociedad, de un modelo de Estado y, también, de las tradicionales representaciones que hasta ahora nos permitían explicar la realidad y transformarla. Esta crisis -prosiguió- amenaza, por una parte, la viabilidad de un proyecto de sociedad democrática en el marco de la justicia social y nos compromete, por otra parte, en la construcción de alternativas concretas de superación. Es esto último, entonces, el verdadero compromiso que la política debe asumir con la comunidad."

De inmediato, el doctor Oliva se ocupó de reseñar, sintéticamente, los seis meses de gestión de la Subsecretaría a su cargo.

"Estamos en plena ejecución -expresó- de los concursos para inspectores titulares y provisionales, permitiendo, en consecuencia, la promoción docente y el acceso a la estabilidad de esos agentes".

"La Dirección de Educación Superior ha convocado por primera vez en la historia de la Rama, es decir, por primera vez en 40 años, a Concursos de Ingreso y Confección de Listados Unicos por Distrito, para los cargos suplentes y provisionales de todos los Institutos Terciarios de la Provincia".

"Hemos reorientado y potenciado el rol de los Centros de Investigación Educativa (CIE) hacia una tarea más extensiva e interrama, para brindar mejor asistencia en la capacitación técnico-pedagógica del docente. Estas acciones -continuó el Subsecretario- se ven enriquecidas a través de los convenios celebrados con las Universidades. A partir de ahora tendrán un papel preponderante en una articulación más estrecha con los Consejos de Escuela y sus respectivas Comisiones Distritales".

"Venimos trabajando en el sistema de Residencias Docentes, que intenta favorecer la mejor formación de los estudiantes de magisterio tanto como propender a la capacitación de los docentes permanentes del Sistema Educativo".

Formuló luego, el doctor Oliva, estas precisiones:

"En Educación Especial hemos extendido a más de 30 Distritos, en interrelación con los servicios de primaria común, el Programa de Integración de los alumnos con necesidades especiales".

"Mediante la Resolución 3.060 hemos resguardado al trabajador de Forma-

ción Profesional."

"Recategorizamos 102 establecimientos educativos de la DENO, posibilitando una distribución más justa de los subsidios."

"Regularizamos la titularización de más de 6.000 agentes de Enseñanza Media, Técnica y Agraria. lo que favorecerá la concentración horaria de los profesores".

"Se aprobaron las propuestas de adecuación curricular para la Enseñanza Media, surgidas de las Jornadas para la Transformación del Nivel Medio (realizadas en Mar del Plata, en el '89) y de las iniciativas de Consejos de Escuelas, alumnos y docentes. También fue aprobada la reforma de los programas de las escuelas agropecuarias".

"Estudiamos la posibilidad de instaurar el Año Sabático, iniciándolo con los trabajadores de la Dirección de Educación Especial".

"En sólo seis meses de gestión hemos creado 114 nuevos servicios educativos: 31 escuelas primarias, 33 escuelas medias y 50 jardines de infantes".

El Reglamento General de Escuelas Públicas constituyó el asunto abordado por el Subsecretario en otro momento de su alocución. Hizo hincapié en el nuevo Proyecto de Reglamento, en el que se incorpora a la estructura jurídica todo cuanto signifique la democratización, la excelencia académica, las conquistas laborales, en suma, todo cuanto garantice la permanencia de derechos y libertades conquistadas.

"La educación es una responsabilidad indelegable del Estado; no obstante -reconoció el Subsecretario- es indispensable la participación activa de la sociedad, comprometida en una educación mejor y para todos. Por eso se hace necesario legalizar lo que es legítimo: la institucionalización de la participación comunitaria".

Y concluyó el doctor Oliva: "Dar carácter institucional a la participación implica integrar, en un proyecto común, a todos los sectores que históricamente han sido relegados de la toma de decisión o cuya intervención ha sido sectorial, restringida o formal."

Así como la Reforma Universitaria de 1913 significó un avance en la democratización de la conducción educativa del nivel Superior y ahondó en la consolidación de su prestigio académico, la escuela pública realizará su calidad y se integrará plenamente en la medida en que el Estado garantice: la igualdad de oportunidades -de acceso y permanencia en la escuela- de la población bonaerense, la retención del alumno con una propuesta de contención activa, la infraestructura necesaria para el desarrollo de las tareas y la descentralización democrática de la toma de decisiones".

PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA

Destacamos aquí los conceptos que el Agrimensor Norberto Fermándino dirigió, sustancialmente, a los padres:

"Para los padres, ir a la escuela no debe consistir en anotar al pibe, ir a ver cuándo se portó mal y, finalmente, recibir el certificado. Debemos participar activamente de la educación de nuestros hijos. ¿O vamos a seguir diciendo el doble discurso de que la educación es una responsabilidad de la familia para después quejarnos de que la escuela no cumple con ese objetivo? ¿Qué hacemos nosotros-tendremos que plantearnos-nosotros, para que la escuela cambie, para que sea mejor? Lo que debemos hacer -se respondió el Director General- es participar y para esto no se necesita ser técnico. ES LA COMUNIDAD QUIEN EDUCA Y ESA COMUNIDAD SOMOS TODOS. Hay que volver al aula con la misma ilusión que cuando íbamos a primer grado. Volver con la misma candidez, como docentes, como familia o como auxiliar".

Y, a los Consejos de Escuela, el Director General los definió en estos términos: "son los ámbitos en donde la solidaridad hace posible una educación más justa, democrática y solidaria".



CRONICA DEL PRIMER DIA DE JORNADAS Los Temas, Las Técnicas de Trabajo, Los Panelistas...

Hubo representantes de la casi totalidad de la Provincia. Es que la convocatoria del Equipo Central estuvo destinada a las comisiones organizadoras de los diez encuentros regionales de Consejos de Escuela, realizados en 1990. Concretamente, a Bahía Blanca, Trenque Lauquen, San Nicolás, Saladillo, Olavarría, Mar del Plata, Merlo, La Plata, Sarmiento y La Matanza, ciudades sedes de las reuniones de trabajo en las que participaron todos los Consejos de Escuela de sus respectivas zonas.

El 17 de mayo -día de apertura de las Jornadas- se apeló a dramatizaciones, talleres de discusión y plenarios abiertos, para desarrollar los ejes que sustentan el Proyecto Consejos de Escuela: democratización de la educación mediante la participación sustancial; crítica a la participación "formal"; conducción institucional compartida; reflexiones sobre el poder y el saber; representatividad y delegación; legalidad y legitimidad y defensa de la escuela pública. Los ejes mencionados se enmarcaron, para su tratamiento, en los ámbitos gremiales, pedagógicos, comunitarios y políticos que particularmente les correspondieran.

Un panel, coordinado por el Subsecretario, doctor Oliva, ocupó la instancia final de la primera jornada. Lo integraron: la secretaria General de la CTERA, Mary Sánchez; El diputado de Santa Fe, Oscar Blando, autor de la Ley de Consejos de Escuela en la vecina provincia; Emilio Guiu, en representación de entidades de defensa de la escuela pública (APEP, MODEPU, CAEPU y ADYTEP) y Carlos Raimundi, diputado nacional por la UCR y autor del Proyecto de Ley Nacional de Consejos de Escuela (propuesta que entró en las Cámaras con el apoyo de distintos sectores políticos). Estaba prevista la participación de la doctora Adriana Puiggrós, quien no pudo hacerse presente, como lo explicó en una nota, por

razones de salud.

Importa reeditar la dinámica de las voces de la mesa. Recuperar los puntos de vista, los personales aportes:

* de CARLOS RAIMUNDI: "Si queremos un país gobernado por la gente debemos empezar a buscar formas para que las pequeñas cosas cotidianas estén gobernadas por la gente. Claro que no alcanza con la concepción participativa sino que hace falta tener recursos..."

El diputado Raimundi se refirió, entonces, a su Proyecto de Ley Nacional de Consejos de Escuela, que presentó a las Cámaras, para su aprobación, con las firmas de los diputados Matilde Quarracino (Buenos Aires), Estévez Boero (Santa Fe), Franco Caviglia (Buenos Aires), Francisco Alvarez Guerrero (Río Negro), Mabel Marelli (Misiones) y Angel Elías (Santa Fe).

* de EMILIO GUIU: "Las escuelas públicas de San Isidro llevamos al Congreso Pedagógico, como propuesta, un proyecto de cogobierno que esta gestión ha plasmado -con una diferencia de nombre- en los Consejos de Escuela. A partir de esto nos hemos transformado en voceros y defensores de la idea, que juzgamos trascendente para la educación porque va más allá de lo superficial, va a la raíz, abre a una participación como no la ha habido nunca. Es que el sistema educativo que nos rige no está pensado para que el pueblo participe en él sino para que se forme en él, a partir de esa formación, sirva a un proyecto de dependencia que todavía vivimos y sufrimos los argentinos."

"Tenemos que dejar de ser imitadores de modelos ajenos -agregó el representante de las entidades defensoras de la escuela pública-. Tenemos que reivindicar nuestra capacidad de pensar, de equivocarnos, de acertar, y para esto el Consejo de Escuela es uno de los instrumentos útiles. Queremos cambiar la educación, pero cambiarla en serio. Y debemos hacerlo entre todos, la sociedad entera en su conjunto."

* de OSCAR BLANDO: "No debe temerse a la democracia sino al autoritarismo, no debe temerse a la participación sino al elitismo, no a quien reclame

libertad sino a los dogmáticos y a los sectarios que la niegan. Presentamos este proyecto porque creemos que el sistema educativo no es participativo ni definitivamente democrático; que hay criterios verticalistas, burocráticos, que impiden el protagonismo de quienes son parte del hecho educativo. Esto determina la necesidad de concebir otra escuela que sea diferente de la tradicional, distinta al modelo autoritario, que forme hombres no asépticos sino comprometidos, no conformistas sino críticos, no sólo instruidos sino cooperativos, solidarios, pensantes y creativos. Para lograrla apoyamos a los Consejos de Escuela. No creo que éstos deban ser, como algunos pretenden, una especie de cooperadora que se encargue de festivales o de recaudar dinero. No puede ser que los Consejos se conviertan en un lugar donde se va a tributar para darle un plus a los maestros, de modo de que obtengan un sueldo decente; esta responsabilidad es del Estado y es indelegable."

* de MARY SÁNCHEZ: "El problema es que la idea de los Consejos de Escuela se da en el marco de un país donde la educación está dejada de lado completamente. Si esto no pasara se trataría de una experiencia que se reproduciría en mayor cantidad. Y este Programa se hace con el profundo esfuerzo y la convicción -de quienes lo están llevando adelante- de que es un instrumento más de recuperación popular. La posibilidad de un trabajo en el que hay gente comprometida con los padres y con los alumnos, y que concretamente sea factible, es positiva. Es más, ni debiera estar autorizada. Tendría que funcionar así, tendría que ser así el sistema educativo".

ALGUNAS CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS

+ Es necesaria la promulgación de una LEY ORGANICA DE CONSEJOS DE ESCUELA en la Provincia y en la Nación. Las principales impulsoras serán las comisiones distritales de Consejos de Escuela.

+ Los Consejos de Escuela deben organizarse distrital y regionalmente.

a) A nivel distrital para:
- unir esfuerzos entre los Consejos de Escuela para profundizar la propuesta, tener un espacio de reflexión y discusión distrital e intercambiar experiencias;

- constituirse en multiplicadores hacia los servicios educativos que no se han conformado como Consejo;

- organizar reuniones por Ramas de la enseñanza e Interrama;

- vincularse con la estructura orgánica de la Dirección General de Escuelas y Cultura, con los Consejos Escolares, las entidades gremiales y todas las asociaciones intermedias y comunitarias.

b) A nivel regional y provincial para:

- cogestionar las políticas educativas con la Dirección General de Escuelas y Cultura.

En ambos casos (comisiones distritales y regionales) ejercerán funciones consultivas y ejecutivas.

+ Los Consejos de Escuela reclaman un financiamiento cierto y una distribución más justa de los fondos.

+ Replanteo de la subsidiaridad del Estado con respecto a la educación privada, de acuerdo con las necesidades reales del sistema educativo estatal.

+ Es necesaria la adecuación de toda la normativa que hace al funcionamiento y organización del sistema educativo atendiendo a las concepciones democráticas y participativas que guían el accionar de los Consejos de Escuela.

+ Por la aprobación de las modificaciones al Reglamento General de Servicios Educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura, las cuales reconocen las comisiones distritales de Consejos de Escuela, reformulan el rol de conducción de equipo directivo y redistribuyen las responsabilidades con un criterio de solidaridad y compromiso de la comunidad educativa para con la institución.

+ Por una pedagogía democrática que legitime el saber popular y por la necesidad de que en todos los establecimientos con Consejo de Escuela se

constituyan los Consejos de Aula.

- + Los Consejos de Escuela deben promover una práctica premial que revalorice al docente y al no docente.
- + Por una real integración entre todos los niveles -inicial, Primario, Medio y Superior- y por la inclusión del tema "Consejos de Escuela" en todos los programas curriculares, especialmente en la asignatura "Organización y Administración Escolar" (de los Institutos de Formación Docente).
- + Por la promoción y organización de los Centros de Estudiantes y por la sanción de la Ley Provincial de Centros de Estudiantes.
- + Los alumnos presentes en las Jornadas reclamaron una mayor participación en las decisiones del Consejo de Escuela y adjuntaron un Documento, firmado por los secundarios, que textualmente expresa:

"...creemos que somos nosotros, los estudiantes, una parte fundamental de este Proyecto Consejos de Escuela. Sabiendo el desafío que implica esto, que es el futuro de la comunidad educativa y la posibilidad de educarse en igualdad de condiciones, debatiendo y luchando por nuestros derechos; y por más que cambien las autoridades y digan que no va más, nosotros vamos a seguir. Porque la utopía no se mata con decretos retrógrados y autoritarios. Porque ésta es una de nuestras organizaciones, junto con los Centros de Estudiantes, y la vamos a defender. No queremos más trabas por parte de ciertas autoridades. Necesitamos todo el apoyo posible porque la participación y el protagonismo tampoco se logran por decreto. Es un objetivo que se alcanza con el compromiso de todos con la comunidad que, en definitiva, es la única beneficiaria de este Proyecto. Nuestra propuesta es tenerlos a todos -autoridades, docentes, no docentes, padres- todo a codo en la lucha diaria. Los espacios que se ganan cuesta mucho defenderlos. Nosotros estamos comprometidos con éste. Nuestro compromiso es crear conciencia en quienes no la tienen. La cosa, en definitiva, es rescatar los sueños de las manos sucias de la rea-

lidad".

LAS VIVENCIAS DE LOS PARTICIPANTES

Las expresaron a modo de despedida, eligiendo el estilo que les pareció más apropiado para transmitir cómo habían vivido las alternativas de las Jornadas Transcribimos, entre tantos, los dos ejemplos que siguen:

AYELLANEDA - REGION II

Compuso esta letra, con música de la canción "Me siento bien" (de Horacio Fontova)

Siempre nos dijeron que no hay presupuesto pero no se olvidan de cobrar impuestos.

Desde los Consejos vamos a pedir que se acuerden siempre de bien repartir.

Participación y protagonismo para no estar siempre siempre con lo mismo.

A partir de ahora con mucho trabajo cambiaremos juntos empezando de abajo.

Después de escucharlos con gran atención los alumnos quieren participación.

Agárense las manos estamos todos unidos la Región II los saluda a los Consejos reunidos.

Estrófilo:

Me siento bien y yo también...

Me siento bien y yo también...

A pesar de todo me siento bien.

EL OFICIO DE ENSEÑAR

O ... LA RELACION DE DESIGUALDAD

Momento de Gestión

Quizá el "momento de Gestión" lo viví como todos, como cualquier docente a la hora de resolver que hacer con un niño, de qué modo programar el caso de los chicos de los países norteros. En ese instante se preguntan y se buscan, el día a día maestros. En apariencia, una opción como pudo ser esta. Así pensaban los demás. El niño que no era así. Que en verdad se orientaba hacia la literatura "por el amor a los libros", "por el afán de enseñarles algo más que a leer y escribir y las operaciones elementales" y "...para hacer de los chicos de hoy los hombres dignos del mañana". Si sé que, en gran medida, su determinación había nacido de esas supremas razones que la sociedad venía repitiéndoles desde los albores de la civilización. El había acabado por creerlas, por convencerse de que allí estaban las causas, nobles, nobilísimas, y de que, por enseñarse en su consecución, era una persona necesariamente honorable, augusta así.

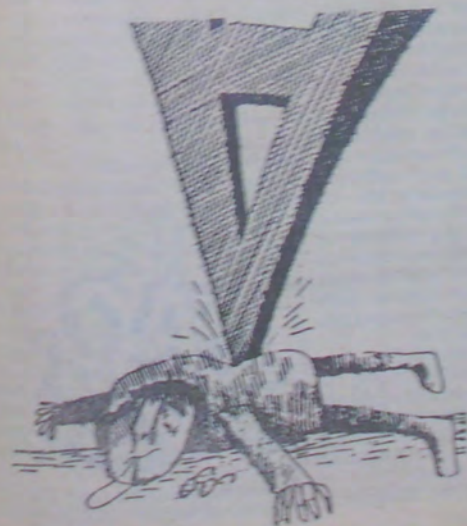
Sin embargo, cuando no había testigos de sus argumentos -identificados los de los primeros pedagogos- cuando nadie se sentía impelido a aplaudir su destino y él se liberaba de la obligación autoimpuesta de justificarse, las "supremas razones" se vacaban de contenido. Inconscientemente (tal vez no tanto) el móvil de la elección de esa carrera, no sólo era, o sino el único, el fundamental, el más irrefragable que admitía el "adorno" más o menos sincero de aquellas altas causas. En que había escogido el magisterio para no tener que insertarse en el mundo adulto, para ubicarse -legalmente- en la tensión intermedia entre chicos y grandes, para dilatar, hasta cuando fuera posible, la responsabilidad de ser mayor.

La relación desigual

Había sido alumno desde el primer grado. Siete años de escolaridad primaria en una estructura organizada según una relación de desigualdad: mayores (los maestros) y chicos (los alumnos).

Los mayores sabían, hablaban, jugaban, mandaban, premiaban, castigaban, promovían. Los chicos (B) entre ellos) no sabían, callaban, obedecían, obedecían y esperaban el veredicto final del maestro.

A ora le llegaba el momento de ingresar en el Instituto Superior de Forma-



ción Docente... o en algún establecimiento equivalente: Transitar dos años, probablemente un poco más, dentro de un esquema semejante: los "enseñantes", arriba; los "enseñados", abajo. Una década casi para establecer un vínculo desparejo, concluyente. Y por fin, después de cumplir con las materias técnicas, los seminarios, los talleres, las prácticas de la enseñanza... después de aprobar cada uno de los contenidos del Plan de estudios, el Gran Debut.

El novísimo docente estrena una mañana, una tarde, su grado.
Inaugura la aventura esperada y des-esperada de la clase.

De buenas a primeras la correspondencia de fuerzas ha invertido sus términos. El eterno alumno- "pequeño" - dependiente es ahora... EL MAESTRO, el mayor. Y los chicos, sus "subordinados", le devuelven su propia imagen. Viéndolos se ve a sí mismo. Comprueba cómo era (¿cómo era?) hasta horas antes apenas.

Ora vez la relación de desigualdad. Como un sino. Como un fatalismo. ¿O como una elección? Relación hacia arriba, con la jerarquía. Hacia abajo, con los alumnos.

La diferencia es que, en este presente, él es poderoso. En las lides que históricamente libran, en el campo escolar, los fuertes contra los débiles, él implícitamente tiene asignado un puesto a la vanguardia de los primeros. Le reconocen el derecho de marchar entre los consagrados, ésos que definen estrategias para la batalla de enseñar a aprender. El cree todas las proclamas (característico de su "proverbial ingenuidad infantil", acotaría Dilthey). Se siente importante y esa misma sensación le provoca un temor desconocido, una duda muy íntima: ¿podrá con tanto poder? Bastará un tiempo de práctica de la docencia - más o menos extenso según se atreva o no a la observación objetiva - para aventar el temor y desembarazarse de la duda. Para comprender, por ejemplo, que no tiene ningún poder para modificar, en sustancia, el ejercicio de su profesión. Las modificaciones son acordadas por la jerarquía. Significa esto que, frente a su labor, el maestro carece de poder, como los niños. La comprobación le pesa y, a la vez, lo libera de responsabilidades. La responsabilidad ha sido delegada - y no por su voluntad - en otros: las autoridades del Sistema. Sí, casi... casi, lo mismo que acontece con los niños.

¿Y la relación de igualdad?

Posición ambivalente la del maestro, como pocas. Mediador entre procesos de conocimiento y generacionales.

Lo reclaman dos grupos: el de los adultos, que espera de él una defensa de cuanto connota la madurez, y el de los chicos, que le exige la asimilación a sus modos de comportamiento y hasta de expresión.

La cercanía a uno de ambos conduce a la lejanía respecto del otro.

Hombre de dos mundos y, en consecuencia, de ninguno. Está "contagiado" de infancia y por ello no puede (¿o no sabe?) insertarse naturalmente en su grupo de pertenencia.

Relaciones de desigualdad y, en apariencia, para siempre. Como un sino. Obediencia hacia arriba, porque sigue "colonizado" - en acto reflejo - por lo que deciden los que mandan. Autoridad hacia abajo, porque los chicos de ahora, aunque no sean como los de antes, permanecen en situación de dependencia.

¿Hay salida...?

Por causa de los argumentos desarrollados-verificables mientras el docente no se permita la autonomía responsable, el riesgo del compromiso, la asunción de su

propia personalidad... mientras no se atreva a encarar el rol transformador que necesita la escuela participativa - surgen conjeturas insoslayables. Por ejemplo, que al maestro de perfil tradicional quizá le están vedadas las auténticas relaciones de igualdad. La vinculación genuina con sus pares.

Son nada más que conjeturas, aunque con suficiente entidad como para inducirnos a re-pensar y reformular esa conjunción de paradojas que supone el oficio de enseñar, y esa desigualdad, ya histórica, con que sus "oficiantes" tejen las redes de la comunicación humana.

FUENTES CONSULTADAS:

* Ranjard, Patrice. Los enseñantes perseguidos. En: EDUC.A. EDUCACION, Cádiz, número 20, mayo 1989.

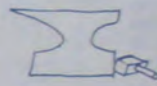
* Baacke, Dieter. El maestro y la enseñanza - Aspectos de la Pedagogía. En: UNIVERSITAS. Revista Trimestral Alemana de Letras, Ciencias y Arte, Stuttgart, número 1-4, junio 1989.

* Valero García, José María. La escuela que yo quiero. Buenos Aires. GRAM Editora. 1989.



RECOMENDACION DE LA UNESCO

EVOLUCION DEL PAPEL DEL PERSONAL DOCENTE Y SUS CONSECUENCIAS EN LA FORMACION PROFESIONAL PREVIA Y EN EJERCICIO



La 35a. Conferencia Internacional de Educación celebrada

en Ginebra, por convocatoria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobó la RECOMENDACION 69 referida al tema que da título a esta página. A través de ella se instaba a los Ministros responsables de la Educación, a las autoridades y organismos específicos de los diversos Estados y a las instituciones internacionales competentes, a dar cumplimiento a lo acordado durante el encuentro.

Transcribiremos, seguidamente, los principios fundamentales que dan sustento a la "Recomendación":

"...una mejor preparación del personal de educación constituye uno de los factores esenciales del desarrollo educativo y una importante condición para toda renovación de la educación."

"El personal docente y los administradores de toda categoría y nivel deberían tener conciencia de que sus cometidos y sus funciones no son unas categorías fijas e inmutables sino que evolucionan por la influencia de los cambios que se producen en la sociedad y en el propio sistema educativo."

"Debería reconocerse que la eficacia de la educación escolar depende en gran medida del estableci-

miento de nuevas relaciones entre el maestro o profesor y sus alumnos, que pasan a ser participantes más activos en el proceso educativo; entre él, sus colegas y otras personas que puedan ser llamadas a cooperar con él; y entre él y los padres de sus alumnos y otras personas de la comunidad interesadas en el proceso educativo."

"Dada la constante renovación y evolución de los conocimientos generales y pedagógicos y las incessantes modificaciones que se producen en los sistemas de educación y el carácter cada vez más creador de las actividades pedagógicas, no parece posible equipar a los futuros maestros o profesores con unos conocimientos teóricos y prácticos que basten para toda su vida profesional. Por ello, la preparación inicial, o sea, la formación previa al servicio, debería considerarse como una primera fase esencial del proceso de educación permanente del personal docente."

"La educación previa y el perfeccionamiento profesional del personal en ejercicio deberían quedar integrados, promoviendo el concepto de aprendizaje permanente y la necesidad de recibir periódicamente nueva formación."

"...es indispensable que los futuros maestros y profesores tengan

plena conciencia de los cambios y estén preparados para la profesión teniendo presentes. Todo ello pone de relieve, en particular, la importancia del desarrollo de la personalidad del maestro o profesor en el curso de su formación y de su aptitud y capacidad para su autoeducación y preparación ulteriores."

"La legislación aplicable a la educación debería ser flexible para adaptar las normas, los reglamentos y estatutos profesionales a fin de fomentar la introducción de cambios progresivos en la formación inicial y permanente del personal docente..."

"...Los planes de estudios para los cursos de formación del personal docente deberían establecerse en estrecha relación con los planes de estudios de las escuelas correspondientes."

"Los programas de educación inicial del personal docente deberían facilitar ampliamente el desarrollo profesional, tanto teórico como práctico, incluida una iniciación en los problemas de la investigación sobre educación y sus aplicaciones, y en elementos de técnicas experimentales de educación, a fin de facilitar la participación del personal docente en esas realizaciones y reforzar los vínculos entre formación e investigación."

"Deberían ampliarse las funciones de los centros de formación del

personal docente no solamente para proporcionarle una educación previa sino además para aportar una importante contribución a su educación ulterior; es, pues, conveniente que estas instituciones proporcionen educación previa y educación permanente."

- Las autoridades de educación y los centros de documentación y de investigaciones sobre educación, deberían ayudar al personal docente a organizar su formación individual en el ejercicio de la profesión, proporcionando orientación, las obras y documentación que precisen, servicios de bibliotecas, etc. y dándoles el tiempo necesario para ello."

- "Cualesquiera que sean los propósitos de mejorar o de reformar la formación del personal docente, la realización práctica de tales propósitos dependerá en gran medida de la calidad y del espíritu de iniciativa de las personas llamadas a participar en esa formación. Con objeto de preparar al futuro personal docente para asumir nuevas funciones, sus formadores deberían a su vez tener competencia psicológica, científica, teórica y práctica para formar maestros y profesores con esas características."

- "...los responsables de las políticas de educación deberían dedicar más atención, en general, al problema de las personas llamadas a contribuir a la formación del personal docente. El perfeccionamiento constante de dichas personas es un aspecto esencial de la estrategia educacional que supone, en particular, la contribución de universidades y de instituciones especializadas. Es probable que los recursos dedicados a esos objetivos tengan un efecto multiplicador máximo."

- "El personal responsable de la formación del personal docente debería disponer de todos los medios necesarios para estar al día en los progresos alcanzados en la esfera de la educación y en los nuevos métodos y enfoques relativos a sus funciones específicas."

- "Los formadores deberían ser competentes para preparar a los maestros y profesores y a otro tipo de personal de educación para diversas especializaciones y funciones, así como para la movilidad profesional y deberían estar en posición de promover entre ellos una actitud positiva hacia la innovación y hacia la educación permanente."

FUENTE CONSULTADA:
UNESCO. Conferencia Internacional de Educación. **Recomendaciones 1934-1977.** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, 1979.



PUBLICACIONES PERIODICAS

En estas páginas lo enteramos del incremento que, regularmente, experimenta la hemeroteca del Centro.

ABRIL 1991
450 PÁGS. N.º 191

Cuadernos de Pedagogía

LENGUA CASTELLANA
INFORMÁTICA

ESCUELA DE PADRES

SUMARIO

CUADERNOS DE PEDAGOGIA 191 • ABRIL 1991 T R O

TEMA DEL MES. ESCUELA DE PADRES	
Presentación	7
Sumario	8
¿Qué es una Escuela de Padres?	10
Objetivos	14
Temas	16
Técnicas	20
Estrategias	24
Metodología	26
El conductor del grupo	28
Organización	30
Revisión	33

PRÁCTICA

PRESCOLAR. De la adaptación a la participación

EGR. El mimo de la escuela 36

EGR. Cuando escoges el nombre de la clase trae color 40

EGR. Los ecosistemas naturales 42

BUP. Las mujeres en la historia del arte 46

BUP. Técnicas de laboratorio 50

BUP. La España de Augusto 54

FORMACIÓN DEL PROFESORADO. Presento para juntos trabajar 64

HACER REFORMA

De la escuela al trabajo 66

EDUCACIÓN ESPECIAL

El programa de integración del MEC 72

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Activación profesional y formación del profesorado 78

DEBATE: LA REFORMA

El actor en la educación 82

La prensa técnica 85

LIBROS

EL MURAL 88

Examen a la integración

El nombre de mi clase

C E N C I E

NUEVA SOCIEDAD
110



**sindicalismo
fin de siglo**

En esta edición:
 Julio Pinto: Los sindicatos en Chile y en Argentina.
 María Pizarro: El sindicalismo en Chile.
 Juan Carlos Rodríguez: El sindicalismo en Argentina.
 María Pizarro: El sindicalismo en Chile.
 Julio Pinto: Los sindicatos en Chile y en Argentina.

leopoldo salamanca / dark messner
 simpatías - arena del sur, exámenes en las teorías del desarrollo

LA NUEVA SOCIEDAD
 NOVIEMBRE-DICIEMBRE 1988
 Nº 110

CONTENIDO

- 111 **EDITORIAL**
- 112 **EXPERIENCIA**
- 113 **ANÁLISIS**
- 114 **EXPERIENCIA**
- 115 **EXPERIENCIA**
- 116 **EXPERIENCIA**
- 117 **EXPERIENCIA**
- 118 **EXPERIENCIA**
- 119 **EXPERIENCIA**
- 120 **EXPERIENCIA**
- 121 **EXPERIENCIA**
- 122 **EXPERIENCIA**
- 123 **EXPERIENCIA**
- 124 **EXPERIENCIA**
- 125 **EXPERIENCIA**
- 126 **EXPERIENCIA**
- 127 **EXPERIENCIA**
- 128 **EXPERIENCIA**
- 129 **EXPERIENCIA**
- 130 **EXPERIENCIA**
- 131 **EXPERIENCIA**
- 132 **EXPERIENCIA**
- 133 **EXPERIENCIA**
- 134 **EXPERIENCIA**
- 135 **EXPERIENCIA**
- 136 **EXPERIENCIA**
- 137 **EXPERIENCIA**
- 138 **EXPERIENCIA**
- 139 **EXPERIENCIA**
- 140 **EXPERIENCIA**
- 141 **EXPERIENCIA**
- 142 **EXPERIENCIA**
- 143 **EXPERIENCIA**
- 144 **EXPERIENCIA**
- 145 **EXPERIENCIA**
- 146 **EXPERIENCIA**
- 147 **EXPERIENCIA**
- 148 **EXPERIENCIA**
- 149 **EXPERIENCIA**
- 150 **EXPERIENCIA**

Diseño de portada: España

revista latinoamericana de psicología

VOLUMEN 11 — 1981 — Nº 1

REVISTA LATINOAMERICANA DE PSICOLOGÍA

VOLUMEN 11 — 1981 — Nº 1

CONTENIDO

- 151 **EDITORIAL**
- 152 **EXPERIENCIA**
- 153 **EXPERIENCIA**
- 154 **EXPERIENCIA**
- 155 **EXPERIENCIA**
- 156 **EXPERIENCIA**
- 157 **EXPERIENCIA**
- 158 **EXPERIENCIA**
- 159 **EXPERIENCIA**
- 160 **EXPERIENCIA**
- 161 **EXPERIENCIA**
- 162 **EXPERIENCIA**
- 163 **EXPERIENCIA**
- 164 **EXPERIENCIA**
- 165 **EXPERIENCIA**
- 166 **EXPERIENCIA**
- 167 **EXPERIENCIA**
- 168 **EXPERIENCIA**
- 169 **EXPERIENCIA**
- 170 **EXPERIENCIA**
- 171 **EXPERIENCIA**
- 172 **EXPERIENCIA**
- 173 **EXPERIENCIA**
- 174 **EXPERIENCIA**
- 175 **EXPERIENCIA**
- 176 **EXPERIENCIA**
- 177 **EXPERIENCIA**
- 178 **EXPERIENCIA**
- 179 **EXPERIENCIA**
- 180 **EXPERIENCIA**
- 181 **EXPERIENCIA**
- 182 **EXPERIENCIA**
- 183 **EXPERIENCIA**
- 184 **EXPERIENCIA**
- 185 **EXPERIENCIA**
- 186 **EXPERIENCIA**
- 187 **EXPERIENCIA**
- 188 **EXPERIENCIA**
- 189 **EXPERIENCIA**
- 190 **EXPERIENCIA**

Editorial: España

Radio y Educación de Adultos

DOGENCIA

"PROSPECTIVA POLITICAS Y DECISIONES"

CONTENIDO

- 191 **EDITORIAL**
- 192 **EXPERIENCIA**
- 193 **EXPERIENCIA**
- 194 **EXPERIENCIA**
- 195 **EXPERIENCIA**
- 196 **EXPERIENCIA**
- 197 **EXPERIENCIA**
- 198 **EXPERIENCIA**
- 199 **EXPERIENCIA**
- 200 **EXPERIENCIA**
- 201 **EXPERIENCIA**
- 202 **EXPERIENCIA**
- 203 **EXPERIENCIA**
- 204 **EXPERIENCIA**
- 205 **EXPERIENCIA**
- 206 **EXPERIENCIA**
- 207 **EXPERIENCIA**
- 208 **EXPERIENCIA**
- 209 **EXPERIENCIA**
- 210 **EXPERIENCIA**
- 211 **EXPERIENCIA**
- 212 **EXPERIENCIA**
- 213 **EXPERIENCIA**
- 214 **EXPERIENCIA**
- 215 **EXPERIENCIA**
- 216 **EXPERIENCIA**
- 217 **EXPERIENCIA**
- 218 **EXPERIENCIA**
- 219 **EXPERIENCIA**
- 220 **EXPERIENCIA**
- 221 **EXPERIENCIA**
- 222 **EXPERIENCIA**
- 223 **EXPERIENCIA**
- 224 **EXPERIENCIA**
- 225 **EXPERIENCIA**
- 226 **EXPERIENCIA**
- 227 **EXPERIENCIA**
- 228 **EXPERIENCIA**
- 229 **EXPERIENCIA**
- 230 **EXPERIENCIA**
- 231 **EXPERIENCIA**
- 232 **EXPERIENCIA**
- 233 **EXPERIENCIA**
- 234 **EXPERIENCIA**
- 235 **EXPERIENCIA**
- 236 **EXPERIENCIA**
- 237 **EXPERIENCIA**
- 238 **EXPERIENCIA**
- 239 **EXPERIENCIA**
- 240 **EXPERIENCIA**
- 241 **EXPERIENCIA**
- 242 **EXPERIENCIA**
- 243 **EXPERIENCIA**
- 244 **EXPERIENCIA**
- 245 **EXPERIENCIA**
- 246 **EXPERIENCIA**
- 247 **EXPERIENCIA**
- 248 **EXPERIENCIA**
- 249 **EXPERIENCIA**
- 250 **EXPERIENCIA**

"PROSPECTIVA POLITICAS Y DECISIONES"

VOL. 17. MAYO - AGOSTO 1989. No. 3

DOGENCIA

"PROSPECTIVA POLITICAS Y DECISIONES"

CONTENIDO

- 251 **EDITORIAL**
- 252 **EXPERIENCIA**
- 253 **EXPERIENCIA**
- 254 **EXPERIENCIA**
- 255 **EXPERIENCIA**
- 256 **EXPERIENCIA**
- 257 **EXPERIENCIA**
- 258 **EXPERIENCIA**
- 259 **EXPERIENCIA**
- 260 **EXPERIENCIA**
- 261 **EXPERIENCIA**
- 262 **EXPERIENCIA**
- 263 **EXPERIENCIA**
- 264 **EXPERIENCIA**
- 265 **EXPERIENCIA**
- 266 **EXPERIENCIA**
- 267 **EXPERIENCIA**
- 268 **EXPERIENCIA**
- 269 **EXPERIENCIA**
- 270 **EXPERIENCIA**
- 271 **EXPERIENCIA**
- 272 **EXPERIENCIA**
- 273 **EXPERIENCIA**
- 274 **EXPERIENCIA**
- 275 **EXPERIENCIA**
- 276 **EXPERIENCIA**
- 277 **EXPERIENCIA**
- 278 **EXPERIENCIA**
- 279 **EXPERIENCIA**
- 280 **EXPERIENCIA**
- 281 **EXPERIENCIA**
- 282 **EXPERIENCIA**
- 283 **EXPERIENCIA**
- 284 **EXPERIENCIA**
- 285 **EXPERIENCIA**
- 286 **EXPERIENCIA**
- 287 **EXPERIENCIA**
- 288 **EXPERIENCIA**
- 289 **EXPERIENCIA**
- 290 **EXPERIENCIA**
- 291 **EXPERIENCIA**
- 292 **EXPERIENCIA**
- 293 **EXPERIENCIA**
- 294 **EXPERIENCIA**
- 295 **EXPERIENCIA**
- 296 **EXPERIENCIA**
- 297 **EXPERIENCIA**
- 298 **EXPERIENCIA**
- 299 **EXPERIENCIA**
- 300 **EXPERIENCIA**

SUMARIO

EDITORIAL

- 1 Educación de Adultos y a distancia: futuro y problemas pendientes 2

OPINIÓN

- 2 Un concepto integrador de enseñanza a distancia LORENZO GARCÍA ARETIO 3
- 3 Tendencias de la Educación de Adultos en el Reino Unido. BEATRIZ CRESPO 7

DOCUMENTO

- 4 Documento base sobre la transformación y diversificación de la oferta pública de enseñanza a distancia no universitaria 11

ENTREVISTA

- 5 Mariano Zabner: Transformación y Diversificación de la Enseñanza a Distancia no Universitaria. CARMEN RODRÍGUEZ 25

NOTICIAS ECCA

- 6 Noticias ECCA 22

DEBATES

- 7 El "Máestro en Casa". RUDOLF BATLONER 26

ENCUENTROS

- 8 Conferencia Mundial de Caracas. LUIS ESPINA CEPEDA 33
- 9 El Taller de Trabajo orientado hacia la Educación Básica de Adultos y el desarrollo local. MIGUEL A. IGLESIAS 39
- 10 Tercer Seminario Europeo. MARIA DEL CARMEN PALMER PÉREZ 56

LIBROS Y REVISTAS 66

AGENDA 68

¡A!

Nº 33 - 34
 Junio - Septiembre 1980

SUMARIO

- 1 Presentación 2
- 2 Editorial 3
- 3 Noticias 4
- 4 Conferencias 5
- 5 Análisis de la Psicología 6
- 6 Análisis de la Psicología 7
- 7 Análisis de la Psicología 8
- 8 Análisis de la Psicología 9
- 9 Análisis de la Psicología 10
- 10 Análisis de la Psicología 11
- 11 Análisis de la Psicología 12
- 12 Análisis de la Psicología 13
- 13 Análisis de la Psicología 14
- 14 Análisis de la Psicología 15
- 15 Análisis de la Psicología 16
- 16 Análisis de la Psicología 17
- 17 Análisis de la Psicología 18
- 18 Análisis de la Psicología 19
- 19 Análisis de la Psicología 20
- 20 Análisis de la Psicología 21
- 21 Análisis de la Psicología 22
- 22 Análisis de la Psicología 23
- 23 Análisis de la Psicología 24
- 24 Análisis de la Psicología 25
- 25 Análisis de la Psicología 26
- 26 Análisis de la Psicología 27
- 27 Análisis de la Psicología 28
- 28 Análisis de la Psicología 29
- 29 Análisis de la Psicología 30
- 30 Análisis de la Psicología 31
- 31 Análisis de la Psicología 32
- 32 Análisis de la Psicología 33
- 33 Análisis de la Psicología 34
- 34 Análisis de la Psicología 35
- 35 Análisis de la Psicología 36
- 36 Análisis de la Psicología 37
- 37 Análisis de la Psicología 38
- 38 Análisis de la Psicología 39
- 39 Análisis de la Psicología 40
- 40 Análisis de la Psicología 41
- 41 Análisis de la Psicología 42
- 42 Análisis de la Psicología 43
- 43 Análisis de la Psicología 44
- 44 Análisis de la Psicología 45
- 45 Análisis de la Psicología 46
- 46 Análisis de la Psicología 47
- 47 Análisis de la Psicología 48
- 48 Análisis de la Psicología 49
- 49 Análisis de la Psicología 50
- 50 Análisis de la Psicología 51
- 51 Análisis de la Psicología 52
- 52 Análisis de la Psicología 53
- 53 Análisis de la Psicología 54
- 54 Análisis de la Psicología 55
- 55 Análisis de la Psicología 56
- 56 Análisis de la Psicología 57
- 57 Análisis de la Psicología 58
- 58 Análisis de la Psicología 59
- 59 Análisis de la Psicología 60
- 60 Análisis de la Psicología 61
- 61 Análisis de la Psicología 62
- 62 Análisis de la Psicología 63
- 63 Análisis de la Psicología 64
- 64 Análisis de la Psicología 65
- 65 Análisis de la Psicología 66
- 66 Análisis de la Psicología 67
- 67 Análisis de la Psicología 68
- 68 Análisis de la Psicología 69
- 69 Análisis de la Psicología 70
- 70 Análisis de la Psicología 71
- 71 Análisis de la Psicología 72
- 72 Análisis de la Psicología 73
- 73 Análisis de la Psicología 74
- 74 Análisis de la Psicología 75
- 75 Análisis de la Psicología 76
- 76 Análisis de la Psicología 77
- 77 Análisis de la Psicología 78
- 78 Análisis de la Psicología 79
- 79 Análisis de la Psicología 80
- 80 Análisis de la Psicología 81
- 81 Análisis de la Psicología 82
- 82 Análisis de la Psicología 83
- 83 Análisis de la Psicología 84
- 84 Análisis de la Psicología 85
- 85 Análisis de la Psicología 86
- 86 Análisis de la Psicología 87
- 87 Análisis de la Psicología 88
- 88 Análisis de la Psicología 89
- 89 Análisis de la Psicología 90
- 90 Análisis de la Psicología 91
- 91 Análisis de la Psicología 92
- 92 Análisis de la Psicología 93
- 93 Análisis de la Psicología 94
- 94 Análisis de la Psicología 95
- 95 Análisis de la Psicología 96
- 96 Análisis de la Psicología 97
- 97 Análisis de la Psicología 98
- 98 Análisis de la Psicología 99
- 99 Análisis de la Psicología 100

L'école maternelle française

SEPTEMBRE 1981 N° 1



L'ÉCOLE MATERNELLE FRANÇAISE N° 1 - 1981-1982

1- Editorial
2- Sommaire
De la lettre écrite à l'enseignement...
3- La lettre écrite
4- L'écriture
5- L'écriture
6- L'écriture
7- L'écriture
8- L'écriture
9- L'écriture
10- L'écriture
11- L'écriture
12- L'écriture
13- L'écriture
14- L'écriture
15- L'écriture
16- L'écriture
17- L'écriture
18- L'écriture
19- L'écriture
20- L'écriture
21- L'écriture
22- L'écriture
23- L'écriture
24- L'écriture
25- L'écriture
26- L'écriture
27- L'écriture
28- L'écriture
29- L'écriture
30- L'écriture
31- L'écriture
32- L'écriture
33- L'écriture
34- L'écriture
35- L'écriture
36- L'écriture
37- L'écriture
38- L'écriture
39- L'écriture
40- L'écriture
41- L'écriture
42- L'écriture
43- L'écriture
44- L'écriture
45- L'écriture
46- L'écriture
47- L'écriture
48- L'écriture
49- L'écriture
50- L'écriture
51- L'écriture
52- L'écriture
53- L'écriture
54- L'écriture
55- L'écriture
56- L'écriture
57- L'écriture
58- L'écriture
59- L'écriture
60- L'écriture
61- L'écriture
62- L'écriture
63- L'écriture
64- L'écriture
65- L'écriture
66- L'écriture
67- L'écriture
68- L'écriture
69- L'écriture
70- L'écriture
71- L'écriture
72- L'écriture
73- L'écriture
74- L'écriture
75- L'écriture
76- L'écriture
77- L'écriture
78- L'écriture
79- L'écriture
80- L'écriture
81- L'écriture
82- L'écriture
83- L'écriture
84- L'écriture
85- L'écriture
86- L'écriture
87- L'écriture
88- L'écriture
89- L'écriture
90- L'écriture
91- L'écriture
92- L'écriture
93- L'écriture
94- L'écriture
95- L'écriture
96- L'écriture
97- L'écriture
98- L'écriture
99- L'écriture
100- L'écriture

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

43- Les lettres
44- Les lettres
45- Les lettres
46- Les lettres
47- Les lettres
48- Les lettres
49- Les lettres
50- Les lettres
51- Les lettres
52- Les lettres
53- Les lettres
54- Les lettres
55- Les lettres
56- Les lettres
57- Les lettres
58- Les lettres
59- Les lettres
60- Les lettres
61- Les lettres
62- Les lettres
63- Les lettres
64- Les lettres
65- Les lettres
66- Les lettres
67- Les lettres
68- Les lettres
69- Les lettres
70- Les lettres
71- Les lettres
72- Les lettres
73- Les lettres
74- Les lettres
75- Les lettres
76- Les lettres
77- Les lettres
78- Les lettres
79- Les lettres
80- Les lettres
81- Les lettres
82- Les lettres
83- Les lettres
84- Les lettres
85- Les lettres
86- Les lettres
87- Les lettres
88- Les lettres
89- Les lettres
90- Les lettres
91- Les lettres
92- Les lettres
93- Les lettres
94- Les lettres
95- Les lettres
96- Les lettres
97- Les lettres
98- Les lettres
99- Les lettres
100- Les lettres

EM PADRES Y MAESTROS

REVISTA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PREVENTIVA DE LA ESCUELA

- MAYO 1980 N° 156 / \$120 - REVISTA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA / SUSCRIPCIÓN ANUAL: \$ 300 PTAS.
- Semana de la prensa en la escuela
- Alerta roja: ¿Sómos analfabetos en ciencia?
- Centros de educación infantil
- Concursos escolares
- La madurez para la lectura
- ¿Cómo diseñar el perfil del Tutor de Alumnos?



EM PADRES Y MAESTROS

PAIRES Y MAESTROS / NÚMERO DE ESTADIOS

Índice	4
¿Cómo realizar la lectura de la prensa en la escuela?	8
Unión propaga	9
Tema del mes	13
Temas próximos	16
Temas familiares	22
Temas actuales	27
Temas didácticos	36
Temas pedagógicos	40
Páginas centrales: Drogas, programa de educación preventiva en la escuela	42

En Junio de 1989 disertó en La Plata la doctora Emilia Ferreiro, investigadora argentina en Psicología Genética. El tema abordado en la ocasión fue "El proceso de alfabetización en el niño".

Organizado por CONCRETAR (Consenso para el Crecimiento Tecnológico Argentino) y auspiciado, a la vez, por la Secretaría de Ciencia y Técnica en coordinación con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia, el encuentro contó con la participación de docentes de todo el territorio bonaerense.

Es bien conocido el interés que han suscitado los estudios de Emilia Ferreiro sobre los mecanismos de adquisición de la lecto-escritura, en los que toma como punto de partida la psicogénesis del conocimiento según la escuela de Jean Piaget. En su visita a La Plata la investigadora se refirió a las nuevas perspectivas que iluminan los procesos de lecto-escritura.

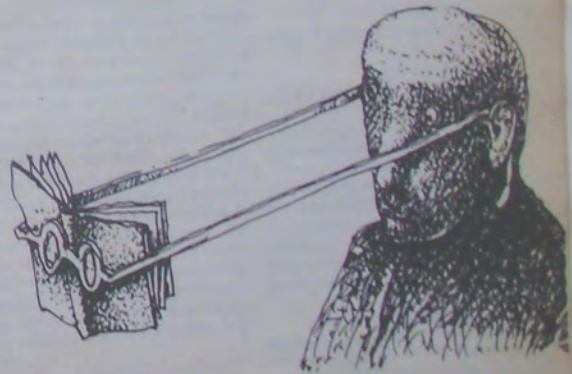
Ideas Centrales de la Conferencia

• **Problemática del niño frente a la lengua escrita.** Radica en el esfuerzo que debe realizar el niño para comprender la relación existente entre la lengua escrita y el modo en que los adultos grafican en el papel. Más aún, los chicos pueden llegar a entender relativamente que las marcas de un mapa, por ejemplo, tienen la propiedad de revocar lenguaje y, a la vez, de representarlo. Desde luego que para comprender esto hay que crecer en un ambiente de individuos alfabetizados.

• **¿Cuál es la visión de los adultos alfabetizados?** Suelen tener una noción muy simplificada de las complejidades de la relación de representación. Es claro que el lenguaje es un objeto extremadamente complejo y su representación no engloba todo lo que sabemos de él ni todo lo que ponemos en marcha cuando lo utilizamos. La lengua escrita es imperfecta y sin embargo sirve adecuadamente para los fines comunicativos.

• **Inicio del aprendizaje.** Estamos acostumbrados a considerar el aprendizaje de la lectura y de la escritura como un proceso que sólo tiene lugar en la escuela. Cuesta llegar a admitir que, en realidad, comienza mucho antes de la instrucción áulica. Esto es particularmente difícil de aceptar por parte de los educadores. Pero...no se trata, apenas, de aceptarlo sino, también, de no tener miedo de que así sea. En toda América Latina el grueso

Conociendo a Emilia Ferreiro



de los fracasos escolares se concentra en el inicio de la escuela primaria. Un filtro severo se registra, además, entre el primero y segundo grados. Por esta causa -reconoció la doctora Ferreiro- más que lo que sucede después del aprendizaje le preocupó tratar de entender lo que ocurre en el comienzo. En tal inicio se revelan dificultades que surgen a los tres o cuatro años, cuando el niño es un sujeto pre-lógico. Por supuesto que los chicos se equivocan de diversas maneras, pero el tipo de conocimiento del objeto, que se expresa a través de cierto tipo de errores, es una de las metas fundamentales de la investigación en Psicología Genética. Pese a algunas versiones simplificadas, esta especialidad no se ocupa escasamente de compilar las respuestas interesantes, agradables o sorprendentes que formulan los alumnos. En efecto, a veces los chicos dicen cosas graciosas y ante ellas uno puede hacer acopio de anécdotas. Pero ninguna colección constituye una Psicología Evolutiva y, mucho menos, una visión psicogenética del desarrollo. La cuestión es detectar, dentro de esa colección de cosas fantásticas y divertidas, las que sirvan para construir la siguiente etapa.

• "Copistas", "Reproductores" o "Constructores". El niño sabe que para escribir hacen falta letras pero que la letra no es sino una parte del todo que hay que construir. Las letras son como "pedazos" de la palabra. Los primeros pedazos son las sílabas. Con el tiempo los chicos descubren que el análisis silábico no es suficiente en el caso de una escritura alfabética. La dificultad

infantil no estriba en la comprensión de cualquier manifestación de la lengua sino en la de esta presentación en particular, la que constituye el sistema alfabético.

Si uno interpreta cómo funciona un sistema de representación puede generar otros y no limitarse a aquellos que le han enseñado a "copiar". Es aquí donde resultan imprescindibles el análisis y la reflexión, ya que son abundantes los ejemplos de los chicos que simplemente aprendieron a copiar. Cabe reconocer que son capaces de realizar una copia perfecta, sin omisiones, sin inversiones. Pero, que los alumnos sean "copistas"... ¿puede ser un objetivo pedagógico?

Está el caso, también, de aquellos chicos que son meros "reproductores" de algunas formas fijas. Conclusión: son pocos los que aprenden a construir representaciones.

Frente a la realidad antes descrita lo importante es advertir que lo necesario en la alfabetización es entender el proceso. La alfabetización comienza antes de que la escuela la decida y dura toda la vida. No termina con el nivel alfabético, es decir, con la aprehensión de los principios fundamentales de la representación de esa índole. Es primordial que el docente sea activo y creador si quiere que también los chicos lo sean.

• Todo libro es un "libro de lectura". Muchos maestros se cuestionan si los alumnos necesitan "libro de lectura", ese elemento indispensable para algu-

nos docentes, e indiferente y aburrido para otros. Según Emilia Ferreiro todo libro es un libro de lectura. No hace falta esperar a comprarlo para comenzar a alfabetizar a un chico. Cualquier material bibliográfico que se halle en la comunidad, sirve para ese fin. Incluso, puede ser mucho más rico iniciar directamente la alfabetización con diferentes estilos de lengua escrita.

En el contexto anotado... ¿qué importancia tiene la capacitación docente? Es, en verdad, un problema bastante complicado. Lo importante aquí es que si el maestro no está convencido de un cambio, no modificará en absoluto su práctica.

Últimas Reflexiones:

Año Internacional de la Alfabetización

Este punto conlleva una proyección y, por qué no, el ideal de muchos de nosotros.

1990, declarado "Año Internacional de la Alfabetización", es una oportunidad más que propicia para cuestionar seriamente algunos aspectos. Por ejemplo, la alfabetización de los adultos. Al respecto, la crisis internacional es tan seria que hasta la UNESCO ha tomado conciencia de la enorme necesidad de vincular la acción de la alfabetización de los adultos con la de los chicos.

Luchar por niveles de mayor dignidad de vida en América Latina es, también, luchar por el derecho de alfabetización de los chicos y, en consecuencia, para prevenir la multiplicación de los analfabetos.

Las cambiantes necesidades individuales y sociales, además de los progresos que se operan en forma continua en el campo científico, especialmente en el de las Ciencias de la Educación y sus auxiliares -sobre todo la Psicología Evolutiva y del Aprendizaje- conducen a una evaluación y replanteo permanente de los instrumentos curriculares.

Por ello, se puede afirmar que: Ningún diseño curricular, por más

cuidadoso y ajustado que haya sido su proceso de elaboración, puede considerarse acabado o definitivo.

Sobre la base de esta premisa, la Dirección de Educación Especial de la Provincia de Buenos Aires -con la participación de los miembros de los Equipos Transdisciplinarios de sus servicios, del nivel supervisivo y del personal técnico de esta Sede Central- se halla abocada, continuando con el proceso constructivo, a la evaluación y ajustes de:

- LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO LEVE, en vigencia en forma experimental desde 1985.

- ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO MODERADO, que se pondrá a consideración de los Equipos Transdisciplinarios que atienden esta categoría de la discapacidad.

- PLAN CURRICULAR PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO SEVERO, en vigencia desde 1980.

El objetivo final de la educación del Alumno con Retardo Mental-propuesto en estos diseños- es la INTEGRACION SOCIAL, en la que subyace el PRINCIPIO DE NORMALIZACION, entendido en el sentido de "preparar a la persona discapacitada para vivir del modo más similar posible al de los miembros de la comunidad de la cual forma parte". Esta propuesta implica el cumplimiento de la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, a través de la concreción de la IGUALDAD DE POSIBILIDADES.

A ella sólo se puede arribar mediante un trato educativo o personalizado, a la medida de cada alumno, de su personali-

¿ COMO SE EDUCA AL ALUMNO CON RETARDO MENTAL LEVE ?

dad y de sus características, modalidad y ritmo del proceso de construcción de sus aprendizajes.

Debido a esto, los tres diseños se organizan en torno de una estructura curricular no graduada, que permite a cada alumno transitar -de acuerdo con su propio ritmo- por una trama de objetivos muy amplios y flexibles, hacia el logro del objetivo final, pudiendo hallarse en diferentes niveles de logros en cada área de aprendizaje. Esto implica el respeto hacia las diferencias interindividuales (heterocronía del desarrollo, según ZAZZO) intraindividuales, rasgos esenciales de la deficiencia mental. En esta estructura se eliminan las etapas con un tiempo previsto para su cumplimiento, que -por lo general- es anual y pautado desde fuera del alumno. El marco teórico subyacente es la TEORIA DEL PROGRESO CONTINUO, en la que desaparece el fracaso escolar, en el sentido tradicional, puesto que implica el respeto a la modalidad y proceso constructivo de cada persona, en cada área de aprendizaje. En la estructura no graduada, el alumno deja de estar sujeto a normas de rendimiento grupal, promedio, término medio, etc. En consecuencia, no existe para él el fracaso, lo que posibilita una imagen positiva de sí mismo.

Estos tres diseños pretenden dar respuesta a las necesidades y característi-

cas de la población a la cual se dirigen, partiendo de lo que pueden construir y hacer, no de sus limitaciones. Tomaron como base el concepto de Deficiencia Mental propuesto por la Asociación Americana para la Deficiencia Mental (AAMD, 1959).

- Funcionamiento intelectual inferior al promedio

• Retardo Mental Leve
C. I. 52-67 (Terman) 55-69 (Wisc)

• Retardo Mental Moderado
C.I. 51-36 (Terman) 54-40 (Wisc)

• Retardo Mental Severo
C.I. 20-35 (Terman) 25-39 (Wisc)

- que se origina durante el período de desarrollo (de 0 a 16 años)

- y que está asociado al deterioro de la conducta adaptativa. Esta es la característica esencial de la definición y abarca tres dimensiones: maduración, aprendizaje y ajuste social o capacidad para mantenerse independientemente, en forma acorde con los niveles y requerimientos de la sociedad.

Debido a ello, estos lineamientos han dejado de prioritar lo cognitivo, enfatizando los logros que hacen a la conducta adaptativa. No implican la negación de lo

primero sino su subordinación a la dimensión social.

Por otra parte, se tomaron los aportes de la Teoría Psicogenética para la caracterización de cada uno de los grados de Retardo Mental. Según Piaget e Inhelder, las características definitorias son: el paralelismo entre el proceso constructivo del sujeto normal y del deficiente mental y el inabamiento de la construcción operatoria.

La persona con Retardo Mental de Grado Leve comienza la construcción operatoria deteniéndose en el nivel de las operaciones concretas. No llega a los razonamientos formales, abstractos o hipotético-deductivos. En cambio, el de grado Moderado no inicia la construcción operatoria, quedando su pensamiento dominado por el egocentrismo, con primacía de la percepción inmediata y subjetiva, sin posibilidad de corregirlo a través de la deducción o la experiencia, sometido a las ilusiones perceptivas.

El Discapacitado Mental de Grado Severo, en el marco de una situación altamente estructurada, puede aprender diversos hábitos, discriminaciones y respuestas simples, requiriendo completo cuidado y supervisión durante la adolescencia tardía y la vida adulta.

Los LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO LEVE han sido organizados en dos grandes ciclos:

- El Primero tiene como objetivo el AJUSTE PERSONAL SOCIAL ELEMENTAL, que implica: "Desenvolverse en las situaciones corrientes de la vida cotidiana, personal y social, de una manera apropiada a su sexo y edad"

- El Segundo, se propone el logro de la COMPETENCIA PERSONAL SOCIAL, o sea: "Desenvolverse en las situaciones corrientes de la vida cotidiana, personal y social, con autonomía, eficiencia y responsabilidad"

EL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO MODERADO consta de:

- Primer Ciclo, que tiene al logro de la INDEPENDENCIA PERSONAL SOCIAL ELEMENTAL, que implica:

"Desempeñarse con un grado aceptable de independencia personal y participación social elemental".

- Segundo Ciclo, que tiene como objetivo el AJUSTE PERSONAL SOCIAL BASICO, o sea: "Desempeñarse en situaciones de la vida cotidiana, personal y social, respetando las normas elementales de convivencia".

Ambos diseños constan de un PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO destinado a aquellos alumnos que:

- Habiendo alcanzado los objetivos del 2do. Ciclo posean mayores posibilidades de aprendizaje.

- Ingresaron tardíamente, con altas edades cronológicas, y que -por su pronóstico de educabilidad- no pueden completar los aprendizajes de cualquiera de los dos ciclos, facilitándoles la preparación en las áreas menos comprometidas y con mayores posibilidades.

- Habiendo finalizado el segundo ciclo, no hubieran completado el aprendizaje en alguna de las áreas.

El propósito del PROGRAMA consiste en proporcionar, a los alumnos, oportunidades de participar en experiencias de vida significativas, que les permitan aplicar y ampliar, en situaciones concretas y cotidianas, lo aprendido. Tomando como marco referencial el diseño, el Equipo Transdisciplinario establecerá los objetivos a lograr, con la participación efectiva de la comunidad educativa en la selección y desarrollo de proyectos de trabajo.

EL PLAN CURRICULAR PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO SEVERO se propone -a través de un solo ciclo- el máximo desarrollo posible de la competencia social, por intermedio de dos áreas:

- INDEPENDENCIA PERSONAL, cuyo objetivo es: "cumplir las conductas básicas de autovalimiento -movilización, vestido, higiene y cuidado personal- con el menor grado posible de supervisión y/o ayuda".

- SOCIALIZACION, cuyos objetivos son: "Conducirse de acuerdo con las normas elementales de convivencia que regulan la vida en sociedad" y "contribuir al funcionamiento de los grupos sociales primarios de los que forma parte, colaborando en la realización de actividades de rutina"

La Dirección de Educación Especial estudia la posibilidad de implementar en forma experimental- "Orientación Manual" para aquellos alumnos con posibilidades en el área psicomotriz y un programa de afianzamiento de hábitos para los restantes, extendiendo la escolaridad más allá de los 16 años.

Los esfuerzos realizados en el proceso constructivo, inacabado y permanente, de estos diseños curriculares, están centrados en el respeto hacia él como ser humano, con todas sus posibilidades, tratando de lograr el máximo desarrollo.

DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL

Procesada por la "Sección de Documentación Legal" del Departamento de Información de la Dirección de Información y Tecnología Educativa.

PARA ORDENAR ESTAS FICHAS (PREVIO FOTOCOPIADO Y RECORTE) TENGA EN CUENTA EL TEMA DE QUE TRATAN, ES EL QUE REPRESENTA EL NUMERO CLAVE (IZQUIERDA) EXPLICITADO EN EL TITULO DE LA FICHA.

4.1 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Resolución 16.500. Convocar a elecciones de Consejeros Generales de Educación y Cultura por la docencia estatal de acuerdo con las pautas establecidas en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 set. 1989.

4.1 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Resolución 16971. Modificar el cronograma de convocatoria para acceder a la elección de Consejeros Generales de Educación. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 20 oct. 1989.

10. DESCENTRALIZACION EDUCATIVA Resolución 14067. Aprobar como experiencia piloto el plan de descentralización administrativa a realizar en el distrito de La Matanza. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 jun. 1989.

11.2 ANEXO DEL ESTATUTO DEL MAGISTERIO Resolución 16910. Aprobar los requisitos para el ingreso a la docencia en la Dirección de Educación Superior, Artículo 60 del Estatuto del Magisterio.

La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 oct. 1989.

11.2 ANEXO DEL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Resolución 18145. Establecer que la valoración de títulos y certificados bonificantes a que hace referencia el Artículo 60, inciso g) de la Ley 10.579, su modificatoria Ley 10.614 y su Reglamentación, se efectuará considerando el total de indicadores que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas. 7 dic. 1989.

11.2 ANEXO DEL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Resolución 16911. Aprobar el Anexo Ia de la presente Resolución, que establece las pautas para la adjudicación de puntajes que darán origen al Nomenclador de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Dirección de Educación Superior. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 de oct. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.

Resolución 12.908. Autorizar la aplicación del Plan de Capacitación Institucional Interra-ma con carácter experimental. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 10 may. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.

Resolución 14.974. Justificar las inasistencias del personal docente dependiente de esta Dirección General de Escuelas y Cultura que haya participado en el "Congreso Latinoamericano de Lecto-escritura: La

alfabetización en América Latina: Un constante desafío", que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 4 al 7 de julio del año en curso. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 1 ago. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.

Resolución 15.062. Designar coordinador del área educativa en el Proyecto "Crocet en Comunidad" a cargo de la Secretaría General de la Gobernación. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 4 ago. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.

Resolución 15.114. Ampliar los términos de la Resolución 11.323/89. Establecer que se otorgará licencia sin goce de haberes al personal docente que participe en el Proyecto "La Práctica de la Enseñanza como Eje de Acciones Compartidas." La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 8 ago. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.

Resolución 18.314. Limitar en todos sus términos la Resolución Nº 12.870/89. Determinar que, las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Educación, adoptarán las medidas necesarias para que se organicen jornadas mensuales, con asistencia obligatoria destinadas al perfeccionamiento docente. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 12 dic. 1989.

16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE.

- Resolución 9765. Establecer que a partir de 1988, la planta orgánica funcional de los cargos de maestros especiales de Educación Física se confeccionará determinando en cada distrito los establecimientos de educación primaria en los que habrá de desempeñarse el personal. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 11 ene. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 13.489. Aprobar las normas para el Movimiento de personal docente (1989-1990). La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 7 jun. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 13.999. Aprobar la normativa a la que deberán atenerse las Secretarías de Inspección de cada distrito para confeccionar los Listados Complementarios. Derogar cualquier norma referente a pautas para la confección de los Listados Complementarios que se opondan a la presente Resolución. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 23 jun. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.040. Establecer que para cubrir horas cátedra en los establecimientos terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística con carácter provisional y/o suplente se deberá confeccionar un Registro Oficial de Aspirantes. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 ago. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.049. Establecer que para elaborar los listados Complementarios para las asignaturas de las Escuelas de Educación Estética, el Consejo Escolar del distrito convocará a inscripción en el período comprendido entre el 14 de agosto al 1 de setiembre de 1989. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 ago. 1989.
- 16.2. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.050. Establecer que para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Escuelas de Educación Estética de la Dirección de Educación Artística en las asignaturas Plástica Bidimensional, Iniciación Literaria e Iniciación Musical con carácter provisional y/o suplente durante el ciclo lectivo 1990, se deberá confeccionar un Registro Oficial de Aspirantes. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 ago. 1989.
- 16.2. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.451. Autorizar la cobertura de los Servicios Educativos para Discapacitados Motores, Severos Trastornos de la Personalidad, Alto Riesgo Social, Centros de Estimulación y Aprendizaje Tempranos y Centros de Formación Laboral. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 15 dic. 1989.
- 16.1. PERMUTAS, TRASLADOS, CONVENIOS (DOCENTES). Resolución 14.917. Autorizar el cambio provisorio de prestación de servicios del personal docente afectado por la erogación que demanda el traslado para cumplir con las funciones específicas. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 31 jul. 1989.
- 16.3. TITULARIZACION, REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 13.069. Normas para la titularización del personal docente. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 24 may. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 13.265. Adecuar los puntajes de los títulos, seminarios, cursos o equivalentes, que fueran bonificados con anterioridad a la normativa vigente, de acuerdo con las tablas de conversión de punta-
- je que obran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, que forman parte integrante de la presente Resolución. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 31 may. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 14.376. Incorporar a las Nominas vigentes de Títulos Habilitantes y Bonificantes los títulos y certificados que con su correspondiente valoración numérica figuran como Anexo I y II de la presente, para la inscripción de ingreso a la docencia en la educación primaria año 1989. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 6 jul. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.557. Incorporar como nominas vigentes de títulos habilitantes y bonificantes, cursos de seminarios o equivalentes bonificantes para el ejercicio de la docencia en la Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional, los Títulos y certificaciones que con su correspondiente valoración numérica, obran como Anexo I y II. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 23 ago. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.669. Aprobar la escala de Conversión de Puntaje de Cursos Bonificantes de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 ago. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 16.133. Valoración de títulos para la cobertura de horas cátedra provisionales y/o suplentes en la Dirección de Educación Artística. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 14 set. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 16.541. Habilitar títulos para el ingreso a la docencia en Escuelas de Educación Estética. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 oct. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 16.883. Aprobar la nómina de títulos habilitantes durante el año 1989 que con el correspondiente número de resolución figuran en el anexo I, para la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 17 oct. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 16.885. Rectificar el Artículo 4º de la Resolución Nº 7094/87, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Habilitar el título de "Bibliotecario Escolar", expedido por Institutos Superiores de Formación Docente dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura, con carácter de docente habilitante y con la valoración numérica de veintin (21) puntos, para el cargo de Bibliotecario en la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 7 oct. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 17.539. Establecer que deberán ser considerados a los efectos del ingreso en la docencia los títulos y certificados habilitantes y bonificantes que hayan sido aprobados por Resolución, previo dictamen en la Comisión Permanente de Estudio de Títulos y Asignaturas de Puntaje, hasta el inicio del período de inscripción anual de aspirantes. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 13 nov. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 17.544. Se aprueba la nómina de Títulos Habilitantes y Bonificantes para el ejercicio de la docencia en la Dirección de Educación Inicial. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 nov. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 17.553. Dejar sin efecto los art. 4º y 5º de la Resolución 7094/87. Habilitar el título de Bibliotecario Escolar con carácter de docente habilitante para el cargo de Bibliotecario en escuelas dependientes de la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Agraria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 14 nov. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.224. Aprobar la nómina de títulos habilitantes y títulos y certificados bonificables para la rama de Educación Inicial. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.320. Aprobar la nómina de títulos habilitados durante 1989 hasta el 15 de setiembre de 1989, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 12 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.494. Habilitar los títulos para efectivizar el ingreso a la docencia en los cargos de preceptor de Centros de Educación Física, dependientes de la Dirección de Educación Física. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.524. Habilitar los títulos correspondientes a los ciclos superiores de tres años de la modalidad media expedidos por la Dirección General de Escuelas y Cultura. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 20 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.559. Habilitar los títulos para el Ingreso en la Docencia por hora cátedra correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.560. Habilitar los títulos para el Ingreso a la Docencia por hora-cátedra correspondientes a la Dirección de Educación Artística. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.561. Habilitar los títulos para el Ingreso a la Docencia por horas cátedra, para las Áreas de Incumbencia T1, T2, T3 (Teatro 1, 2 y 3), correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística que se adjunta como Anexos I, II, III y IV. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.562. Habilitar los títulos para desempeñarse como Maestro Especial de Teatro en Escuelas dependientes de la Dirección de Educación en Primaria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.524. Habilitar los títulos correspondientes a los ciclos superiores de tres años de la modalidad media expedidos por la Dirección General de Escuelas y Cultura. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 20 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.559. Habilitar los títulos para el Ingreso en la Docencia por hora cátedra correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.560. Habilitar los títulos para el Ingreso a la Docencia por hora-cátedra correspondientes a la Dirección de Educación Artística. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.561. Habilitar los títulos para el Ingreso a la Docencia por horas cátedra, para las Áreas de Incumbencia T1, T2, T3 (Teatro 1, 2 y 3), correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística que se adjunta como Anexos I, II, III y IV. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2. TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.562. Habilitar los títulos para desempeñarse como Maestro Especial de Teatro en Escuelas dependientes de la Dirección de Educación en Primaria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.

- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.564. Habilitar los títulos para desempeñarse como Maestro Especial de Expresión Dramática, en Escuelas de Educación Estética dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.585. Habilitar los títulos que se detallan correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 28 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.875. Habilitar los títulos que se detallan correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.936. Aprobar la nómina de títulos habilitantes y títulos y certificadas bonificantes de la Dirección de Educación Inicial. Inscripción 1989. Registro Oficial 1990, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 ene. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 19.040. Determinar que las habilitaciones acordadas a los títulos expedidos por el Instituto del Profesorado del Consejo de Educación Católica, mediante Resolución N° 17.586/89, serán utilizadas para la Confección de los listados 1989 y 1990 (inscripciones 1988 y 1989 respectivamente)
- e inscripciones subsiguientes. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 12 ene. 1990.
- 16.5 PUNTAJE. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.509. Establecer que todos los títulos que habilitan para el dictado de técnicas de Estudio, habilitan con el mismo puntaje, para el dictado de Taller de Técnica de Estudio y Expresión de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 19 dic. 1989.
- 16.5 PUNTAJE. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.518. Modificar la Resolución 9534/88 estableciendo normas para aspirantes a Ingreso a la Docencia. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 20 dic. 1989.
- 16.5 PUNTAJE. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.524. Habilitación de diversos títulos, expedidos por la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, para el ejercicio de la docencia en la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata. Director General de Escuelas y Cultura, 20 dic. 1989.
- 17.1 ALUMNOS. ACTIVIDADES. Resolución 13.766. Aprobar el convenio entre la Dirección General de Escuelas y Cultura y el Consejo General de Educación y Cultura que declara de interés las actividades productivas que se organicen en establecimientos dependientes de esta Dirección. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 15 jun. 1989.
- 17.2 ALUMNOS. BENEFICIOS SOCIALES. Resolución 10.927. Autorizar a viajar por el período comprendido entre el 5 y el 9 de marzo del año en curso, al contingente de niños del PRAPS. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 10 mar. 1989.
- 17.2 ALUMNOS. BENEFICIOS SOCIALES. Resolución 17.860. Establecer pautas de orientación y control en la implementación del programa de los servicios alimentarios de la Dirección General de Escuelas y Cultura, 23 nov. 1989.
- 17.2 ALUMNOS. BENEFICIOS SOCIALES. Resolución 17.921. Autorizar la realización del Plan Alimentario Escolar de Verano en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. La Plata. Dirección General de Escuelas y Culturas, 24 nov. 1989.
- 17.2 ALUMNOS. BENEFICIOS SOCIALES. Resolución 18.474. Crear el Programa de Comedores Escolares Descentralizados (PROCOMEDE) cuya conducción estará a cargo de las Direcciones de: Cooperación Escolar, Coordinación Médico Escolar y Consejos Escolares. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 dic. 1989.
- 20 CALENDARIO ESCOLAR. Resolución 16.077. Establecer en conmemoración del "Día de los Derechos del Estudiante Secundario" que tendrá lugar el día 15 de setiembre, en el Centro de Educación Física N° 2 de la ciudad de La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 13 set. 1989.
- 20.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES. Resolución 19.077. Aprobar el Calendario de Actividades Docentes de todas las Direcciones técnico-docentes que regirá para el período enero-junio del año 1990. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 17 ene. 1990.
21. SUPERVISION DE ENSEÑANZA. Resolución 13.093. Autorizar la cobertura de los cargos de Inspector de Enseñanza con carácter transitorio de los niveles: Primario, Inicial y Especial conforme al incremento de la Planta Orgánico-Funcional 1989 de la Dirección de Enseñanza No Oficial. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 26 may. 1989.
21. SUPERVISION DE ENSEÑANZA. Resolución 13.993. Autorizar la cobertura de los cargos de Inspector de Enseñanza con carácter transitorio de los niveles: primario, inicial, y especial conforme el incremento de la Planta Orgánico-Funcional 1989 de la Dirección de Enseñanza No Oficial. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 26 may. 1989.
21. INFORMACION EDUCATIVA - DIRECCION. Resolución 16.621. Crear el Sistema Provincial de Información Educativa dependiente de la Dirección de Información y Tecnología Educativa. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 30 oct. 1989.
- 36.1 REGLAMENTO GENERAL - EDUCACION PREESCOLAR. Resolución 17.315. Reemplazar el art. 28 de la Resolución N° 150/72, Reglamento General para los Jardines de Infantes. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 2 nov. 1989.
- 38.11 PLANES Y PROGRAMAS (CICLO BASICO-SUPERIOR) ESCUELAS AGRARIAS - EDUCACION MEDIA. Resolución 10.975. Sustituir en el Anexo I de la Resolución 9534/88 la nómina de asignaturas del Ciclo Superior Técnico Agropecuario por la nómina de asignaturas del Area Agropecuaria que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 15 may. 1989.
- 43.2 PLANES Y PROGRAMAS - CARRERAS DOCENTES - ENSEÑANZA SUPERIOR. Resolución 12.061. Derogar en todas sus partes la Resolución 839/86. Ampliar la Resolución 8522/87 en lo referente a normas para la organización de las prácticas de la enseñanza en las carreras: Docente Especializado en Educación Inicial y Docente Especializado en Educación Primaria. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 19 abr. 1989.
- 49.2 PLANES Y PROGRAMAS - EDUCACION ARTISTICA. Resolución 15.244. Aprobar las carreras de Magisterio de Música a Nivel Inicial, cuyos planes de estudio constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 10 ago. 1989.
- 4.1 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. Resolución 288. Aconsejar al señor Director General de Escuelas y Cultura el dictado del presente acto resolutorio de convocatoria a elección de Consejeros Generales de Educación y Cultura por la docencia estatal. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 13 set. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 187. Auspiciar los cursos "La evaluación como aporte a la calidad de la educación" y "El aprendizaje y la tarea de enseñar" organizados por el Programa de Orientación Educativa a Distancia de la Fundación Kapelusz, a realizarse con modalidad distancia durante 1989. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 ene. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 187. Auspiciar los Cursos de Capacitación Bibliotecaria, organizados por la Dirección de Bibliotecas dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura, patrocinados por la Fundación CUMBRE. Cooperativa Argentina de Seguros Limitada a realizarse en La Plata, Píguil, Pehuajó, Salto, V. de Mayo
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 198. Auspiciar las "Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Articulación Metodológica" organizadas por el Centro de Investigaciones, Perfeccionamiento y Orientación Docente. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 16 abr. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTES - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 208. Auspiciar las "Cuartas Jornadas sobre Aprendizaje y Creatividad en Democracia" organizadas por la Fundación Plural. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 13 may. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 219. Auspiciar la "Ira. Jornada Argentina de Educación de Adultos" organizada por la Sociedad Argentina de Educación de Adultos que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de setiembre del corriente año en el Centro Cultural General San Martín, Capital Federal. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 31 may. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 223. Auspiciar el "Primer Encuentro Provincial de Medios no Convencionales" organizado por la Editorial Hyspamérica, Ediciones Argentinas S.A., a realizarse en Capital Federal los días 9 y 10 de junio del corriente año. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 15 jun. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 224. Auspiciar el 2º Congreso Latinoamericano de Lecto-Escritura. La Alfab-

en el mes de marzo y setiembre del 1989. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 28 mar. 1989.

ización en América Latina, un camino desafiado". La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 15 jun. 1989.

12. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 239. Auspiciar las dos Jornadas de Adolescencia, organizadas por Grupo de Adolescencia de la Unidad Pediátrica del Hospital Doctor Abel Zubizarreta. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 30 jun. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 243. Auspiciar las "Jornadas Interdisciplinarias sobre juventud y drogadicción" a realizarse en Montevideo en la sede del S.E.T.I.A. los viernes 4, 11 y 18 de agosto de 1989 de 19 a 20,30 horas. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 13 jul. 1989.

14. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 276. Auspiciar "La Jornada de Integración de Niños con discapacidad mental en los Jardines de Infantes Comunes", organizado por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 8 set. 1989.

15. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 281. Auspiciar las "Jornadas Jornadas sobre Lecto-escritura en Jardines de Infantes y Escuelas Primarias (Lectura 89)". Organizadas por el Centro de Investigaciones, Perfeccionamiento y Orientación Docente (CIPOD - La Obra). La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 12 ago. 1989.

16. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 284. Auspiciar las "Jornadas de Jardín Matemático Realidad y Esperanza", orga-

nizadas por el Centro de Investigaciones, Perfeccionamiento y Orientación Docente (CIPOD - La Obra). La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 12 ago. 1989.

17. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 301. Auspiciar las "Primeras jornadas para profesores de Prácticas de la Enseñanza" organizadas por la Subsecretaría de Educación las que se llevarán a cabo los días 28 al 30 de setiembre del corriente año en el Centro Cultural General San Martín. Capital Federal. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 2 oct. 1989.

18. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 316. Auspiciar el Encuentro Latino-Americano sobre Delincuencia Mental organizado por la Federación Argentina de Entidades Pro-Atención del Delincuente Mental (FENDIM), a realizarse los días 30, 31 de octubre y 1º de noviembre del corriente año en Capital Federal. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 set. 1989.

19. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 339. Auspiciar el Seminario sobre Prevención de las Enfermedades Epidémicas Vinculadas con el Agua en la Población Escolar. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 10 oct. 1989.

20. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - CONGRESOS.
Resolución 326. Auspiciar la "Primera Muestra del Libro Infantil - Juvenil" y "Jornada: Hacia la lectura por el libro" a realizarse en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 35 de Ensenada Escheverría, dependientes de la Dirección de Educación Superior los días 24 al 29 de octubre del corriente año. La Plata. Consejo Gene-

ral de Educación y Cultura, 26 oct. 1989.

21. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 336. Auspiciar el XXXIX Festival de Espectáculos para niños, que tendrá lugar en la ciudad de Neuquén durante los primeros días del mes de enero del año 1990, organizado por la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Neuquén. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 7 nov. 1989.

22. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE.
Resolución 150. Establecer que el pago de la bonificación por antigüedad de los docentes que se desempeñan en establecimientos educacionales oficiales y/o no oficiales subvencionados, se efectuará en forma automática. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 3 ene. 1989.

23. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE.
Resolución 175. Solicitar a la Subsecretaría de Educación la ampliación del período de inscripción para el concurso de antecedentes para cubrir cargos de capacitadores docentes en todas las ramas de la región IV para el Plan de Perfeccionamiento Institucional Interno. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 15 mar. 1989.

24. CALENDARIO ESCOLAR.
Resolución 175. Aprobar para todos los niveles y modalidades de la enseñanza, el Calendario Escolar para 1989, el que como anexo I y II forma parte integrante de la presente resolución. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 27 mar. 1989.

25. CALENDARIO ESCOLAR.
Resolución 348. Establecer que el día 12 de marzo de 1990 comienza el Ciclo Lectivo para los niveles de educación inicial, primaria y media en

todos los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 dic. 1989.

26. SUPERVISION DE ENSEÑANZA.
Resolución 191. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a efectos de que a través de la misma se proponga la forma de consulta agil y dinámica a los inspectores Jefes e inspectores de Enseñanza de las distintas ramas, a fin de elaborar una metodología que lleve a lograr la mayor eficacia de la "Labor del Inspector". La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 ene. 1989.

27.1. REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PUBLICAS.
Resolución 295. Aprobar las modificaciones al Decreto 6013/58 en los artículos 54, 55, 56, 61, 72, 73, 74, 75, 76, 80, 184. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 20 set. 1989.

27.1. REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PUBLICAS.
Resolución 337. Modificar la Resolución 295/89 del Consejo General de Educación y Cultura en lo referente al Artículo 80 Reformado, del Anteproyecto de Modificación del Reglamento General para las Escuelas Públicas, estableciéndose que deberá considerarse como "Artículo 86 Reformado". La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 7 nov. 1989.

28.2. REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES.
Resolución 220. Implementar criterios y readaptar pautas de evolución y promoción en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria, a partir del ciclo Lectivo 1989, de acuerdo con los objetivos expresados en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución. La Plata. Consejo General de Educación y Cul-

tura, 24 jun. 1989.

28.5. PLANES Y PROGRAMAS - (CICLO SUPERIOR) - EDUCACION MEDIA.
Resolución 308. Aprobar el Plan de Estudios de Bachillerato Pedagógico Comarcal con sus divisiones asignaturas y régimen de la misma (diversos Anexos). La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 set. 1989.

28.8. PLANES Y PROGRAMAS (CICLO SUPERIOR) EDUCACION TECNICA.
Resolución 189. Aprobar con carácter experimental, la carrera de Técnico en Tecnología de Alimentos, acorde con lo establecido en la Resolución 3095/76. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 16 abr. 1989.

40.2. PLANES Y PROGRAMAS - (CARRERAS DOCENTES) - ENSEÑANZA SUPERIOR.
Resolución 312. Establecer que a partir del Ciclo Lectivo 1989, la carrera de Asistente Social se denominará Trabajo Social. Incorporar objetivos mínimos y contenidos al Plan de Estudios de la Carrera de Asistente Social aprobado por Resolución 278/81. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 5 set. 1989.

50. CONVENIOS.
Convenio 227. Suscribir el Convenio de Cooperación recíproca entre la Dirección General de Escuelas y Cultura a través de su Dirección de Ciencia y Técnica y la Municipalidad del partido de Bolívar. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 ene. 1989.

50. CONVENIOS.
Convenio 231. Convenio destinado a la prestación de servicios técnico y profesional, al Centro de Educación Física del distrito de Olavarría. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 feb. 1989.

7. COMISIONES - ENTIDADES GREMIALES.
Decreto 4.189. Designar la

Comisión de Asesoramiento en el rol de la Plata. Poder Ejecutivo, 23 set. 1989.

8. POLITICA EDUCATIVA.
Decreto 5.485. Crear el Consejo Provincial de Política Social con el objeto de formular y coordinar políticas para estimular la incorporación de la población en su proceso de alimentación, trabajo y economía popular, tierra y vivienda social y educación. La Plata. Poder Ejecutivo, 26 dic. 1989.

11.1. ESTATUTO DEL MAGISTERIO. REGLEMENTACION.
Decreto 4.717. Modificar los artículos 27, 28, 45 y 64 y otros de la Reglamentación del Estatuto del Magisterio. La Plata. Poder Ejecutivo, 17 oct. 1989.

15. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE-REUNIONES - CONGRESOS.
Decreto 2.896. Establecer el Proyecto CRECER EN COMUNIDAD con el objetivo de facilitar la utilización de la tecnología de la información como medio para potenciar el crecimiento económico comunitario en solidaridad y el desarrollo integral del hombre. La Plata. Poder Ejecutivo, 7 jul. 1989.

15. COMISIONES ESCOLARES.
Decreto 1.119. Aprobarse la Reglamentación de la Ley 11.589 de Comités Escolares que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto. La Plata. Poder Ejecutivo, 15 mar. 1989.

17.2. ALUMNOS BENEFICIOSOS SOCIALES.
Decreto 458. Disponer la implementación de programas destinados a atender la situación de emergencia socio-económica en todo el territorio provincial. La Plata. Poder Ejecutivo, 2 mar. 1989.

INFORMACION LEGAL

5 ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA

Resolución 3877. Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Escuelas y Cultura. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 1 abr. 1991.

11.2 ANEXO - ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Resolución 3060. Establecer que a partir de la vigencia del Decreto 2140/90, todo el personal del Área de Formación Profesional de la Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional, estará sujeto al régimen laboral docente. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 feb. 1991.

11.2 ANEXO ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Resolución 4064. Aprobar las normas de valoración de títulos para el ingreso en la Docencia en cargos de la rama Media, Técnica y Agraria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 9 abr. 1991.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 462. Auspiciar la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología. La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 13 set. 1990.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 463. Auspiciar las "Novenas Jornadas de Adolescencia". La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 13 set. 1990.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 478. Auspiciar el Programa denominado "Escuela de Capacitación para Organizaciones Barriales-Talleres, compuestos por tres módulos". La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 28 set. 1990.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 508. Auspiciar las "Segundas Jornadas de Educación por el Arte". La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 1 nov. 1990.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 512. Auspiciar el IV Seminario Argentino de Orientación-Vocacional-Ocupacional- Presente y Futuro de la Orientación, a llevarse a cabo los días 9 al 10 de noviembre del corriente año. La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 7 nov. 1990.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 537. Autorizar la realización de una Exposición de diapositivas sobre el tema "Historia de la Inmigración en la Provincia de Buenos

Aires. La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 28 dic. 1990.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 569. Auspiciar los cursos a dictarse durante el año 1991, preparados dentro del Programa de Promoción y Difusión de las Ciencias para docentes, organizados por el Gabinete de Apoyo y Consulta permanente en Ciencias Básicas de la Comisión de Investigaciones Científicas y Técnicas. La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 8 abr. 1991.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 570. Auspiciar las Jornadas "Propuestas Psicopedagógicas para el 2000" a llevarse a cabo los días 4 al 6 de abril del corriente año. La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 8 abr. 1991.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 3919. Aprobar la realización de un Curso de Capacitación para docentes que se desempeñan en las Escuelas y Servicios Agregados de Sordos e Hipoacúsicos, sobre Taller de Lengua de Señas, en Instituto de Educación Superior. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 5 abr. 1991.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 4071. Aprobar la realización de un Taller de Capacitación para la Comunidad destinado a organizar y viabilizar la capacitación de los padres de Discapacitados auditivos en Lengua de Señas. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 9 abr. 1991.

13 CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE-REUNIONES-CONGRESOS

Resolución 4607. Autorizar la realización de las Jornadas de Trabajo, organizadas por la Subsecretaría de Educación, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 17 y 18 de mayo del corriente año. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 7 may. 1991.

15 CONSEJOS ESCOLARES

Resolución 1819. Disponer la puesta en marcha en el ámbito de la Dirección General de Escuelas y Cultura del "Programa de Autogestión Productiva en Escuelas" dependientes de la misma; debe entenderse por actividad productiva la producción en sí o la realización de servicios. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 6 dic. 1991.

17.2 ALUMNOS-BENEFICIOS SOCIALES

Resolución 565. Aprobar el instructivo elaborado por el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Convocar a una Jornada Voluntaria de Prevención del Cólera y Enfermedades Infeccioso-contagiosas. La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 22 mar. 1991.

17.2 ALUMNOS-BENEFICIOS SOCIALES

Resolución 1485. Normas para el otorgamiento de asistencia alimentaria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 20 nov. 1990.

17.2 ALUMNOS-BENEFICIOS SOCIALES

Resolución 1921. Autorizar la continuación del Programa Alimentario Escolar en el receso escolar estival en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 12 dic. 1990.

19 EDIFICIOS ESCOLARES - REGIMEN

Ley 10.992. Declarar obligatoria la instalación de aparatos interruptores diferenciales de electricidad en todos los establecimientos de enseñanza. La Plata, Poder Ejecutivo, 2 nov. 1990.

20 CALENDARIO ESCOLAR

Resolución 553. Establecer el cronograma de finalización del ciclo lectivo 1991 para las distintas ramas de la enseñanza. Aprobar para todos los niveles y modalidades de la enseñanza el Calendario Escolar 1991. La Plata, Consejo General de Educación y Cultura, 14 mar. 1991.

26 CONSEJOS DE ESCUELAS

Resolución 391. Impulsar y coordinar la realización de siete encuentros regionales de Consejos de Escuelas. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 30 set. 1990.

36.1 REGLAMENTO GENERAL- EDUCACION PREESCOLAR

Resolución 170. Establecer normas para la matriculación de niños con necesidades especiales. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 17 set. 1990.

37.1 REGLAMENTO GENERAL - ENSEÑANZA PRIMARIA

Resolución 1428. Determinar que a los efectos de la evaluación, calificación y promoción de alumnos en las escuelas oficiales y no oficiales se procederá según las pautas establecidas en la presente Resolución. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 14 nov. 1990.

37.1 REGLAMENTO GENERAL - ENSEÑANZA PRIMARIA

Resolución 3059. Establecer la no exigencia del uso del guardapolvo ni de textos únicos por parte de alumnos y

docentes en las escuelas oficiales y privadas dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 feb. 1991.

38.1 REGLAMENTO GENERAL - EDUCACION MEDIA

Resolución 2995. Aprobar las normas relacionadas con la apertura, cierre de cursos, rotaciones de talleres y creaciones de nuevas especialidades del Ciclo Superior, para los servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 19 feb. 1991.

38.4 ESCUELAS DE ADULTOS - EDUCACION MEDIA

Resolución 3586. Autorizar al 1º de abril de 1991 el dictado de cursos de Formación Profesional cuyas características, especialidades y duración se consignan en el Anexo I. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 19 mar. 1991.

38.4 A-PLANES Y PROGRAMAS - ESCUELAS DE ADULTOS

Resolución 3833. Aprobar con carácter experimental; y a ciclo cerrado, el funcionamiento de un Bachillerato destinado a la capacitación en servicio de los trabajadores del área del Menor y la Familia cuya implementación se convenia con el Ministerio de Acción Social. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 1 abr. 1991.

38.10 ESCUELAS AGRARIAS

Resolución 4082. Crear el Centro de Educación No Formal de la Escuela de Educación Agropecuaria Nº 1 "Lucio Mansilla", localidad de Bartolomé Bawio, Distrito Magdalena, de acuerdo con lo pausado en el Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 12 abr. 1991.

40 EDUCACION ESPECIAL

Resolución 2139. Autorizar la cobertura de los Servicios Educativos para Discapacitados Motores. Severos

Trastornos de la Personalidad, Alto Riesgo Social, Centros de Estimulación y Aprendizajes Tempranos y Centros de Formación Laboral dependientes de la Dirección de Educación Especial durante el período de receso de verano. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 dic. 1990.

43.2 MAGISTERIO ESPECIALIZADO EN EDUCACION INICIAL - MAGISTERIO ESPECIALIZADO EN EDUCACION PRIMARIA - PLANES Y PROGRAMAS (Carreras Docentes) - EDUCACION SUPERIOR.

Resolución 3845. Aprobar con carácter experimental, para 1990-

1991, el dictado de Bases Sociológicas de la Educación, Taller de Expresión Oral y Escrita, Organización Escolar y Biología I y II, con carácter anual. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 1 abr. 1991.

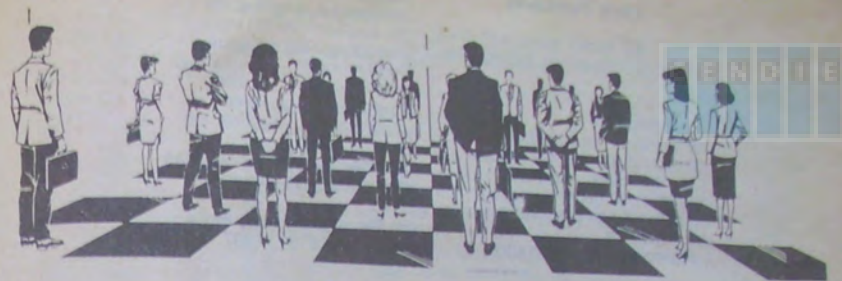
43.4 CURSOS DE CAPACITACION DOCENTE - ENSEÑANZA SUPERIOR

Resolución 3840. Plan de Estudios de Capacitación Docente para Profesores que se desempeñan en Escuelas Agrarias. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 1 abr. 1991.

50 CONVENIOS
Convenio 026. Aprobar el Con-

venio realizado entre la Dirección General de Escuelas y Cultura y la Empresa Benvenuto S.A.C.I. con el objeto de poner en práctica el Sistema Dual de formación técnico-profesional, para alumnos. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 26 nov. 1990.

50 CONVENIOS
Convenio 027. Aprobar el Convenio realizado entre la Dirección General de Escuelas y Cultura y la Empresa Harinas Concesión con el objeto de poner en práctica el Sistema Dual de formación técnico-profesional, para alumnos. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 26 nov. 1990.



DONDE SE CUENTA COMO SE FORMAN Y COMO SE PERFECCIONAN LOS DOCENTES EN OTROS PAISES Y SE DESCRIBEN VICIOS DE LA ENSEÑANZA Y LO QUE DEBERIA HACERSE PARA QUE LOS ALUMNOS SEAN PERSONAS Y OTRAS MUCHAS COSAS DIGNAS DE PENSARSE

SOBRE LA FORMACION DOCENTE

Una encuesta española

"Las mejores reformas fracasarán si no se dispone de maestros en calidad y número suficientes".

Jean Piaget

Esto ocurrió en La Coruña. Un grupo de profesores de la "Escuela de Magisterio" encuestó a más de cien alumnos del segundo curso. Querían saber por qué habían elegido esa carrera y cómo pensaban que debe ser la profesión de maestro. Conozcamos algunas de las conclusiones obtenidas mediante el sondeo:

- Teniendo en cuenta el ingreso restringido, establecido para las carreras universitarias, era importante averiguar si el Magisterio había sido

seleccionado como primera opción o si constituyó, apenas, una decisión forzada por no haber sido admitidos en aquellos altos estudios. Entre los ubicados en esta segunda alternativa surgió que la mayor proporción corresponde a los hombres. De las cuatro especialidades del Magisterio - Ciencias, Filológicas, Humanas y Preescolar- la totalidad de los cursantes de esta última se inclinaron por la carrera de Magisterio como primera opción. Se infiere, así, que la dedicación al nivel preescolar requiere de un componente vocacional no siempre presente en los demás casos.

- Con respecto al plan de estudios, los futuros maestros acentuaron las críticas en aspectos concretos del desarrollo de las asignaturas y en la falta de prácticas educativas suficientes.

- Por lo general, acceden a la carrera, mujeres y estudiantes que suelen ser de estratos sociales medio-

bajos. Quizá por ello sean considerados, todavía, como estudiantes de segunda categoría.

- Para que la Reforma Educativa en ciernes sea eficaz (en lo que a enseñanza no universitaria se refiere), es imprescindible que se haga una modificación profunda de los planes de estudio de las Escuelas de Magisterio, pero también que se concrete un cambio de actitud en los alumnos que los cursan y en la valoración social del maestro. "Si esto no fuera así quedaría especialmente desatendida la Enseñanza Primaria" en España.

Fuente: GARCIA BARROS, S. y otros. La formación del maestro. En: Cuadernos de Pedagogía, Barcelona, FONTALBA S.A., Nº 175, nov. 1989.

Para Pensarlo

de Ward Heneveld (Prof. de Magisterio en los Estados Unidos)

"La formación de docentes se concibe como una especie de vacuna. Los candidatos, tras haber absorbido la dosis de preparación prescripta, son maestros. La formación ha concluido.

Hasta el lenguaje, referente a la formación de maestros en servicio, corrobora este enfoque. En el mundo entero existen "cursillos de perfeccionamiento" y "cursos de actualización de conocimientos", algo bastante parecido a las inyecciones de refuerzo".

en: **Perspectivas**, París, UNESCO, Nº 61, 1987.

PERFECCIONAMIENTO Sus alcances en Francia

El "Plan Nacional de Perfeccionamiento" prevé el reciclaje de un diez por ciento anual del total de docentes. Cada educador en actividad dispone de una semana por año de ejercicio, lo que representa un total de 37 semanas a lo largo de su carrera, durante las cuales participa del mencionado Plan. Pueden optar, además, por acumular los créditos anuales, para acceder a cursos extensos y de modalidades diversas.

El "Plan de Perfeccionamiento" instrumentado en Francia se propone tres objetivos centrales: 1) Unir la teoría, la investigación y la práctica mediante la fórmula "recherche-action"; 2) Reunir en un mismo curso, o conjunto de cursos de realización simultánea, a profesionales de distintos niveles y 3) Satisfacer las aspiraciones y demandas de los docentes. En este sentido trabajan los "formadores permanentes" que se desempeñan como educadores pero, además, asesoran en "stages" y prácticas y recogen las iniciativas del profesorado.

PARA PENSARLO

de Denis Lawton

"Es mucho más sencillo el papel de un educador que simplemente debe enseñar a los niños los conocimientos básicos con métodos tradicionales, que el de un maestro que incorpora a sus funciones el enriquecimiento social y estético del educando. Puede ocurrir, no obstante, que esa nueva función

pedagógica ampliada se convierta en una política oficial antes de que la totalidad de los docentes sea capaz de asumirla de manera competente. Una de las razones que motivan la reacción de los detractores de la educación moderna se justifica por una cierta incompetencia en el cumplimiento de una misión más ambiciosa".

en: **Perspectivas**, París, UNESCO, Nº 61, 1987.

El Ministerio francés programa, para los docentes de su país, el año sabático al estilo del vigente en Japón (cada diez años de ejercicio profesional) o en Suecia (un semestre, luego de cinco años).

El reciclaje del profesorado -existe ya la convicción, entre los educadores franceses- no es algo que se haga una vez y para siempre sino que se trata de un proceso abierto y continuado.

Fuente: Escuela Española, Madrid,

Nº 2711, 15 de marzo de 1984.

Para Pensarlo

de Francisco Giner de los Ríos (lo sostuvo hace más de un siglo)

"... establecer las más perfectas Escuelas Normales y enviar después a los maestros al desierto intelectual de una aldea, sin libros ni publicaciones de importancia, sin la visita frecuente de hombres capaces de sostener y mejorar su cultura, prolongando, por decirlo así, la acción educadora de la Escuela Normal, o sin hacerles salir de su localidad, de tiempo en tiempo, a otras de dentro, y más todavía, de fuera de su patria, para ensanchar su horizonte y ponerle delante otros tipos, otros ejemplos, otros elementos de vida y otra sociedad, es bien absurdo sacrificio".

en: **Educación y Enseñanza**, Madrid, 1887.

UN DOCENTE NUEVO Para la nueva mentalidad soviética

"El educador auténtico no es un diccionario enciclopédico sino un Sócrates".
P.P. Blonsky
(Psicólogo y Pedagogo soviético)

El docente actual de la U.R.S.S.

no sólo debe transmitir conocimientos a los niños y "enseñarles" -en el estricto sentido- sino enriquecerles la conciencia (que está en la fase del descubrimiento) con altos valores espirituales, estimularlos a crear cosas nuevas y promoverles una conducta activa con respecto a la vida. Para ello, el docente ha de ser infatigable, jamás indiferente, un apasionado de su tarea, entregado al desarrollo permanente de su potencial creativo.

... tiene que conquistar la habilidad para pensar por sí mismo y para aplicar soluciones específicas a situaciones dinámicas complejas.

... tiene asignada una misión mucho más elevada que la que se le atribula tradicionalmente. Consiste en formar la personalidad y contribuir a la reafirmación del hombre y su humanidad.

... es el encargado del trabajo más vivo, infinitamente cambiante y proteico, que le exige movilidad y dinamismo profesional.

... debe distinguirse por el espíritu de iniciativa y el sentido de la responsabilidad; por la necesidad de renovar constantemente su saber y la capacidad de adoptar sin temor soluciones innovadoras.

... tiene que estar convencido de que sin relaciones y contactos espirituales y emocionales con los alumnos, no es posible forjar la personalidad del estudiante. Este es el paso hacia la pedagogía de la cooperación, que se funda en el respeto al carácter y a la individualidad del niño y en la incentivación



de su talento y de su autonomía.

La formación pedagógica profesional de los docentes... evidencia una calidad muy atrasada con respecto a lo que se exige actualmente de un educador.

... hace que les resulte difícil traducir los objetivos de la enseñanza en acciones concretas. No dominan la técnica ni los métodos pedagógicos. Y, casi siempre, en la formación que les imparten las escuelas superiores falta una cuestión fundamental: el desarrollo del principio creativo.

... requiere de una reestructuración que garantice una preparación pedagógica superior. Se prevé aumentar el número de disciplinas pedagógicas e introducir una práctica profesional constante.

... debe adecuarse, en la U.R.S.S. de hoy, a los lineamientos de la reforma

escolar. Esta exigió, efectivamente, una revisión de los planes y programas de estudio de las escuelas normales, en estrecha correlación con las exigencias de la vida.

deberá tener un sólido fundamento teórico-científico que no provoque un envejecimiento prematuro de las calificaciones de los educadores y que les sirva de

base para una constante renovación de los conocimientos que recibieron. Esto implica que los futuros docentes comprendan la **relatividad del sistema de enseñanza que les fue impartido** y se atrevan a producir innovaciones.

... habrá de dotarlos de una experiencia pedagógica de vanguardia, promoviéndoles el **rechazo intransigente a todo el formalismo y conservadorismo en el trabajo de aula.**

Fuente: SLASTE-NIN, Vitaly A. La reestructuración de la formación pedagógica en la U.R.S.S. En: **Perspectivas**. París, UNESCO, vol. XIX, Nº 2, 1989 (70).

por entero la norma legal. Seguro que, de ser así, las falencias atribuidas a la enseñanza secundaria -aun en las naciones más desarrolladas- podrán identificarse sin atenuantes y acaso, por qué no, empezar a revertirse. Además, estos "desiderata" pensados para el nivel medio bien podrían adaptarse al nivel primario y hasta constituirse en "un modelo abierto para los ciudadanos" de cualquier país de filosofía humanista.

Vayamos ahora a la transcripción textual de pasajes de los **Objetivos Generales elaborados en Cataluña para el secundario obligatorio.**

"... al finalizar la etapa, el alumno ha de ser capaz de:

- Manifestar una concepción de sí mismo, dominando o razonando actitudes de impaciencia, intolerancia, menosprecio, etc., y tomando en consideración aspectos de autoestima que le animen hacia la superación personal.
- Manifestar autonomía e iniciativa en el campo del aprendizaje, en la búsqueda de una ocupación o en las relaciones interpersonales y de actuación social.
- Reflexionar, de acuerdo con su edad, sobre el comportamiento humano en el contexto de la vida cotidiana. Expresar juicios de valor sobre sus propios actos o los de los demás, teniendo en cuenta los hábitos de la ética, de la política o de la justicia, y haciendo referencia a aspectos como la solidaridad, la igualdad social entre sexos o la integración social. Situarse personalmente ante la experiencia religiosa.
- Mostrar un talante abierto, democrático y participativo, tanto en las relaciones con sus compañeros como en actividades en las que pueda intervenir... Conocer sus derechos y deberes.
- Reconocer que el hecho de vivir en sociedad (y especialmente dentro de los colectivos sociales inmediatos: el centro educativo, la población, la

comarca y Cataluña) le influye y provoca que él influya, a su vez, en otras personas. Tener suficientes elementos para reconocer si estas influencias van o no de acuerdo con su sistema de valores y en qué grado lo determinan.

i) Observar y escuchar de manera cuidadosa, exacta y atenta y expresar de forma comprensible el resultado de la observación y de la escucha.

p) Seguir un proceso de razonamiento lógico, verificar una teoría con la experiencia, descubrir y reconocer errores, autocriticarse y corregir, emitir una valoración del trabajo propio y, de manera consciente, rectificar un proceso equivocado.

Fuente: Escuela Española. Madrid, Nº 2.984, 21 de dic. de 1989, pp. 21 (1321).

Para Pensario

de Raúl Allard Neumann

"... se plantea el tema crucial de la crisis de la educación, pues es esa conciencia de que algo falta y falla en este campo lo que ha motivado un replanteo conceptual, una de cuyas manifestaciones es la revalorización del rol de la familia. Este tema trasciende los límites y la esfera de interés del sector educativo. No es un fenómeno extraño, sino más bien algo lógico, por ser la educación un sector social omnipresente que, mediante la formación de recursos humanos que requieren y actúan en todos los demás sectores sociales, influye en todos ellos y es, a su vez, influido por éstos en un proceso retroalimentador".

en: **Perspectiva Educativa**, Santiago de Chile, Nº 9, jul. 1985.



CURSOS

Para Docentes en Ejercicio

"En estos años en los que ya no se puede alegar que faltan maestros, lo que sí se puede demostrar es que sobran maestros mal preparados".

María Clara Barroso Jerez

Los cursos para docentes en ejercicio difieren en cuanto a la función que particularmente los identifica.

Función Compensatoria: En este caso los cursos no constituyen "formación en ejercicio" propiamente dicha. Son, por ejemplo, los estudios complementarios por medio de los cuales obtienen preparación didáctica los especialistas de otras profesiones (técnicos, ingenieros, etc.).

Función de Adaptación:

Están orientados según las necesidades del docente principiante. Atañen a las habilidades pedagógicas y pretenden facilitar, a los jóvenes educadores, el hallazgo de soluciones para las situaciones concretas que deben enfrentar.

Función de Recalificación:

Son cursos asociados con la formación en ejercicio pensada para zanjear la distancia entre la calificación originaria y los nuevos requerimientos a los que debe responder el docente. Esto vale para el contexto del progreso científico y técnico ya que lo aprendido, al cabo de uno o dos decenios, puede estar significati-

Para Pensario

de Jean Piaget

"... el primer problema de los maestros de enseñanza primaria radica en su preparación, que contribuye a hacer de los mismos una especie de clase intelectual replegada sobre sí misma y privada de las valoraciones sociales a las que tiene derecho; y esto, sobre todo, por su alejamiento de las corrientes científicas y de la atmósfera de trabajo experimental que la hubieran vivificado en contacto con la enseñanza universitaria".

en: **Psicología y Pedagogía**. Madrid, SARPE, 1987.

PARA QUE LOS ALUMNOS SEAN...
Objetivos para el Secundario en Cataluña

El 27 de noviembre de 1989 se aprobó en Cataluña el "Plan de Experimentación de la Etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria". Se lo aplica en el primer período del nivel medio, por lo cual atiende la fase evolutiva que va desde los 12 hasta los 16 años, es decir, a aquellos alumnos que tengan cursado el sexto grado de la Educación General Básica. La Orden Ministerial del 27 de noviembre es digna de ser conocida en todos sus términos por quienes, directa o indirectamente, se ocupan de la enseñanza secundaria. Aquí sólo destacaremos algunos de los Objetivos Generales pero, insistimos, vale la pena leer

vamente retrasado respecto de los cambios más recientes y el educador sentirse incapaz, por su solo esfuerzo, de actualizarse. Además, es factible que el docente olvide parte de su formación originaria, más aún si trabaja en una escuela remota.

Función de Extensión:

Capacitan para enseñar otra disciplina. El programa, por lo tanto, es similar al de la formación previa aunque, en este caso, se refiere a otro dominio.

Función de Especialización:

Se cursan al cabo de varios años de servicio para adquirir una calificación complementaria que permita, al docente, desempeñarse como asesor en educación, especialista en tecnología educativa, director de escuela, inspector, etc.

Función Innovadora:

Los docentes en ejercicio adquieren la formación necesaria para vincular las teorías pedagógicas con la práctica educativa, los proyectos de reforma con su puesta en acto.

Fuente: (Documento elaborado por Svatopluk Petracek, Director del "Centro Europeo de Información para el Perfeccionamiento del Personal Docente" de la Universidad Carolina de Praga).

PETRACEK, Svatopluk, Formación de Docentes en Ejercicio: Problemas y Tendencias. En: **Cuaderno de Información**, Ginebra, OIE - UNESCO, Nº 5, 1986.



Registro de la Propiedad Intelectual Nº 1.365.872
La posición oficial de la **Dirección General de Escuelas y Cultura** en las materias de su competencia se expresa a través de decretos, resoluciones o declaraciones de sus autoridades.

En consecuencia no debe atribuirse carácter de posición oficial a opiniones en trabajos firmados.
Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de **Educación y Cultura** siempre que se indique su procedencia y que se envíe un ejemplar de su publicación.



La correspondencia deberá dirigirse a:
CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
Diag 73 Nº 1910 - 1900 La Plata, Provincia de Buenos Aires
República Argentina



**DIRECCION DE PLANEAMIENTO
CENTRO DE DOCUMENTACION
E
INFORMACION**

DIRECCION
Lic. Enrique Fernández Conti

COORDINACION
Dora Brígida Alcántara

REDACCION Y CORRECCION DE ESTILO
María Cristina Orsini
Martha Magdalena Vela
Lucio Alberto Rubiniacci
Irma González

DISEÑO GRAFICO
Julio Mora

DIAGRAMACION
Gastón R. Chá

FOTOGRAFIA
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA
DE LA D.G.E. Y C.



